

V LEGISLATURA

AÑO XIX

22 de Mayo de 2001

Núm. 145

S U M A R I O

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	<u>Págs.</u>	Proposiciones de Ley (Pp.L.).	<u>Págs.</u>
Proyectos de Ley (P.L.).		Pp.L. 3-I¹	
P.L. 16-II ¹		DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de supresión de los párrafos cuatro al nueve de la Exposición de Motivos, adición de un nuevo párrafo, modificación del artículo único y supresión del párrafo segundo de la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/1987, de 29 de diciembre, por la que se determina la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia de los Sres. Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Fernández González (U.P.L.), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.	8240		
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.	8240		8240

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 445-I ¹		P.N.L. 474-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociación con los Ayuntamientos sobre proyectos presentados al amparo de la Iniciativa Comunitaria URBAN II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	8241	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a estudios de viabilidad de la línea férrea Ponferrada-Villablino y de enlace con la línea FEVE Ferrol-Oviedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.	8242
P.N.L. 446-I ¹		P.N.L. 482-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a creación, financiación y oferta a los Ayuntamientos de un servicio de inventario, catalogación, delimitación y defensa del patrimonio municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	8241	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a desdoblamiento de las carreteras C-613 tramo Palencia-Guijota y C-617 tramo Palencia-Villalobón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	8242
P.N.L. 447-I ¹		P.N.L. 487-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a creación, financiación y oferta a las Juntas Vecinales de un servicio de inventario, catalogación, delimitación y defensa de su patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	8241	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones de la Junta en el proceso de elaboración de la «regulación relativa a la exposición de los ciudadanos a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes» estableciendo límites a la exposición de los ciudadanos y a la proliferación incontrolada de estaciones de telefonía móvil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	8242
P.N.L. 467-I ¹		P.N.L. 504-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a construcción de un nuevo puente en la carretera LE-111 en Nogarejas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.	8241	ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando el rechazo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica Complementaria por considerarlas invasión de la competencia autonómica en materia presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.	8242
P.N.L. 468-I ¹		P.N.L. 504-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a gestiones ante el Ministerio del Interior para apertura de una Comisaría de Policía Nacional en San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.	8242	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando el rechazo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica Complementaria por considerarlas invasión de la competencia autonómica en materia presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.	8243

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 521-I ¹		P.N.L. 541-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas destinadas al fomento y desarrollo del sector comercial en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 135, de 9 de abril de 2001.	8243	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D.ª Leonisa Ull Laita y D. Julio V. Pascual Abad, relativa a negociaciones con la concesionaria de la autopista Burgos-Málaga para la liberalización del tramo contenido en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	8246
P.N.L. 527-II		P.N.L. 542-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno Central la promulgación de una Ley Integral contra la violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 136, de 16 de abril de 2001.	8243	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a consulta con la Sociedad Castellano Astur Leonesa de Pediatría sobre el interés de la vacunación universal para la población infantil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8247
P.N.L. 527-I ¹		P.N.L. 543-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno Central la promulgación de una Ley Integral contra la violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 136, de 16 de abril de 2001.	8244	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de médicos y dotación de servicios al Centro de Salud del Barrio de Pizarrales de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8247
P.N.L. 537-I		P.N.L. 544-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a estudio sobre las necesidades de las Unidades de Rehabilitación Cardíaca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8244	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de diversas actuaciones en el conflicto de Sintel, para su tramitación ante el Pleno.	8248
P.N.L. 538-I		P.N.L. 545-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación de las bombas de insulina con cargo al INSALUD, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8245	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de modificación del Real Decreto 6/2001, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	8248
P.N.L. 539-I		P.N.L. 546-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a aplicación de la normativa incentivadora de la maternidad sin diferenciación entre funcionarias interinas o en propiedad, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	8245	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a actuaciones en el Centro de Salud del Barrio de Pizarrales de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8249
P.N.L. 540-I		P.N.L. 547-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a estudio sobre la ampliación del Parque Regional de Picos de Europa a parte de los municipios de Cistierna y Crémenes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	8246	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio sobre la adopción y otras actuaciones, para su tramitación ante el Pleno.	8249
		P.N.L. 548-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a	

	<u>Págs.</u>
presentación de un Plan Integral para la Zona Arqueológica de Las Médulas y otros extremos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	8250
P.N.L. 549-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a creación de un Instituto de Segunda Enseñanza en el Barrio de San Lorenzo de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	8250
P.N.L. 550-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a creación de un Centro de Salud en el Barrio de San Lorenzo de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8251
P.N.L. 551-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Rosario Velasco García, relativa a desdoblamiento de la Zona Básica de Salud II de Ponferrada y creación de nuevos Centros de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8252
P.N.L. 552-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Rosario Velasco García, relativa a actuaciones y dotaciones asistenciales en el Hospital Monte San Isidro de León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8252
 III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
 Cambios habidos en la Composición de las Comisiones.	
ELECCIÓN de Vicepresidente de la Comisión de Economía y Hacienda.	8253
 IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
 Interpelaciones (I).	
I. 70-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de necesidades y localizaciones de polígonos industriales en Castilla y León en general y en la provincia de León en particular.	8253

	<u>Págs.</u>
Mociones.	
M. 39-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de atención global al alcoholismo y las demás drogodependencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 77, de 24 de junio de 2000.	8253
M. 56-I¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de residuos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.	8254
M. 57-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de Universidades Privadas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.	8254
M. 57-I¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de Universidades Privadas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.	8254
M. 59-I¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general sobre financiación autonómica, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 6 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.	8255
M. 61-I¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lista, relativa a posición de la Junta de Castilla y León sobre el nuevo Sistema de Financiación Autonómica, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 125, de 13 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.	8255	P.O.C. 1560-I	
M. 63-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a motivos de la adjudicación en comisión de servicios de la plaza 08.01.012.04.0000.1001 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Burgos.	8258
MOCIÓN presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en relación con la cuenca hidrográfica del Duero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.	8255	P.O.C. 1561-I	
M. 64-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a obras de abastecimiento, captación y potabilización de agua en Guijuelo.	8259
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la gestión de aguas públicas de Castilla León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 133, de 5 de abril de 2001.	8256	P.O.C. 1562-I	
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a abastecimiento con cargo al embalse de Béjar.	8259
P.O. 500-I		Contestaciones.	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a expedientes de Adopción Internacional sin resolver tramitados a través de ADDIA.	8257	P.E. 1754-II	
P.O. 501-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a hacinamiento y falta de personal en el Centro de Educación Especial «Reina Sofía» de la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.	8259
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a privatización de Oficinas de Turismo.	8257	P.E. 1769-II	
P.O. 502-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a estado de conservación de los puentes situados en las carreteras regionales y provinciales y sobre ferrocarriles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.	8260
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Rosario Velasco García, relativa a funcionamiento del Hospital Monte San Isidro de León.	8257	P.E. 1770-II	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a relación de proyectos previstos para la provincia de Zamora en los Capítulos VI y VII del Presupuesto para el año 2000 de la Consejería de Fomento con expresión de los Créditos Iniciales, Importe Obligado e Importe Pagado a 31-12-2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.	8260
P.O.C. 1559-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Rosario Velasco García, relativa a proyecto de un puente sobre el río Sil en Ponferrada.	8258		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1777-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a proyectos de creación de Ludotecas para el 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.	8261	da por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen Espeso Herrero, relativa a medidas de apoyo por imputación de responsabilidad civil a funcionaria docente en el IES Alfonso VI de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8272
P.E. 1779-II		P.E. 1805-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a expedientes sancionadores a trece Residencias de Personas Mayores de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.	8262	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aportaciones económicas del Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta y el Ayuntamiento a la Residencia de Personas Mayores de La Fregeneda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8272
P.E. 1800-II		P.E. 1806-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a previsiones acerca del convenio con el Ayuntamiento de Alar del Rey sobre depuración y canalización de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8263	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de colaboración con el INSALUD, servicios y programas del Plan Sociosanitario para el 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8273
P.E. 1801-II		P.E. 1807-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a existencia de un Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Generalitat de Cataluña sobre inclusión en el Plan Hidrológico Nacional de un trasvase desde el Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8263	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la puesta en funcionamiento del Observatorio de Salud Pública y de la Agencia de Protección de la Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8273
P.E. 1802-II		P.E. 1809-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a cumplimiento de Sentencia sobre despido improcedente de dos trabajadores de la Residencia San José del Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8264	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ratio de la relación paciente-médico en zonas urbanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8274
P.E. 1803-II		P.E. 1810-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a transporte escolar en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8264	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a petición al INSALUD de solución de los problemas ocasionados en los Hospitales Públicos de Salamanca por la huelga de médicos interinos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8275
P.E. 1804-II		P.E. 1811-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a partida presupuestaria que asumirá la indemnización a los trabajadores por cierre de la Azucarera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8275	Hernández, relativa a diversos extremos sobre tala de más de cien árboles en el Coto del Carmen en Peñacaballera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8279
P.E. 1812-II		P.E. 1820-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a situación de Castilla y León en el control de la tuberculosis y actuaciones preventivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8276	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de los profesionales de las Unidades Técnicas de Construcción en la nueva Relación de Puestos de Trabajo de las Direcciones Provinciales de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8280
P.E. 1813-II		P.E. 1821-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a normativa de información a los Hospitales sobre programas de trasplantes y actuaciones para impulsar la donación de órganos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8276	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de los Inspectores Técnicos de Educación en la nueva Relación de Puestos de Trabajo de las Direcciones Provinciales de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8281
P.E. 1815-II		P.E. 1822-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a causas de la minoración de las subvenciones del Ministerio a los Programas Sociales subvencionados por el 0,5% de IRPF en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8277	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de los Inspectores Médicos en la nueva Relación de Puestos de Trabajo de las Direcciones Provinciales de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8282
P.E. 1817-II		P.E. 1823-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a carencia de dotaciones y servicios sanitarios en la Zona Básica de Salud de Peñaranda de Bracamonte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8277	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a garantías sobre la restauración, acceso y contemplación del Puente de la Calle Platerías de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8282
P.E. 1818-II		P.E. 1824-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la no realización de 35 cursos de Formación Ocupacional del Plan FIP en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8278	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a diversos extremos sobre la mortandad de aves en Paradinas (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8283
P.E. 1819-II		P.E. 1825-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
González, relativa a diversos extremos sobre la irregularidad laboral y el riesgo sanitario de trabajadores extranjeros que realizan el esquileo en el ganado lanar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.	8284	grosos y previsiones sobre el número total de instalaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 141, de 3 de mayo de 2001.	8285
P.E. 1840-II		V.- ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a número de plantas de eliminación de residuos industriales no peli-		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el cese y nombramiento de personal eventual de la Institución del Procurador del Común.	8286

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley P.L.).

P.L. 16-II¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 16-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto

de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 16-II¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 3-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de supresión de los párrafos cuatro al nueve de la Exposición de Motivos, adición de un nuevo párrafo, modificación del artículo único y supresión del párrafo segundo de la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/1987, de 29 de diciembre, por la que se determina la Sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia de los

Sres. Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Fernández González (U.P.L.), Pp.L. 3-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 445-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 445-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociación con los Ayuntamientos sobre proyectos presentados al amparo de la Iniciativa Comunitaria URBAN II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 446-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 446-I¹, presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a creación, financiación y oferta a los Ayuntamientos de un servicio de inventario, catalogación, delimitación y defensa del patrimonio municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 447-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 447-I¹, presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a creación, financiación y oferta a las Juntas Vecinales de un servicio de inventario, catalogación, delimitación y defensa de su patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 467-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 467-I¹, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a construcción de un nuevo puente en la carretera LE-111 en Nogarajas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 468-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 468-I¹, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a gestiones ante el Ministerio del Interior para apertura de una Comisaría de Policía Nacional en San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 474-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 474-I¹, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a estudios de viabilidad de la línea férrea Ponferrada-Villablino y de enlace con la línea FEVE Ferrol-Oviedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 482-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley,

P.N.L. 482-I¹, presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a desdoblamiento de las carreteras C-613 tramo Palencia-Grijota y C-617 tramo Palencia-Villalobón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 487-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 487-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones de la Junta en el proceso de elaboración de la «regulación relativa a la exposición de los ciudadanos a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes» estableciendo límites a la exposición de los ciudadanos y a la proliferación incontrolada de estaciones de telefonía móvil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 504-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 504-II, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando el rechazo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica Complementaria por considerarlas invasión de la competencia autonómica en materia presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 504-I relativa a “Rechazo de la Ley General del Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica Complementaria por considerarlas invasión de las competencias autonómica en materia presupuestaria”:

Sustituir el punto 1.a. por

“a) Su rechazo de los proyectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica Complementaria de la misma, por considerar que no respetan las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas ni de los Ayuntamientos, y que supondrán graves problemas de gestión para las Administraciones Públicas”.

Fuensaldaña 8 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 504-I relativa a “Rechazo de la Ley General del Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica Complementaria por considerarlas invasión de las competencias autonómicas en materia presupuestaria”:

Añadir un nuevo punto d) al apartado 1 del siguiente tenor:

“d) La necesidad de configuración del Senado como una auténtica Cámara Territorial, que pueda jugar un papel arbitral en las discrepancias sobre política económica y presupuestaria entre las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado”.

Fuensaldaña 8 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 504-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 504-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando el rechazo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica Complementaria por considerarlas invasión de la competencia autonómica en materia presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 521-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 521-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas destinadas al fomento y desarrollo del sector comercial en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 135, de 9 de abril de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 527-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 527-II, for-

mulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno Central la promulgación de una Ley Integral contra la violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 136, de 16 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 527-I instando del Gobierno Central la promulgación de una ley Integral contra la violencia de género.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar el área de actuaciones para la erradicación de la violencia en el III Plan Integral para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y a elaborar un 2º Plan Regional contra la Violencia Doméstica en coordinación con el Plan nacional.”

Fuensaldaña, 7 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 527-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 527-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno Central la promulgación de una Ley Integral contra la violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 136, de 16 de abril de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 537-I a P.N.L. 552-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2001, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 537-I a P.N.L. 552-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 537-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.ª Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El tratamiento de rehabilitación cardiaca reduce la mortalidad en un 20% en aquellos pacientes que han sufrido un episodio coronario. Así mismo disminuye el posible riesgo de padecer un nuevo infarto y mejora la calidad de vida de los pacientes.

En la actualidad se estima que hay en España una veintena de Unidades de Rehabilitación Cardiaca entre públicas y privadas que tan sólo atienden a un 3% de los pacientes cardiacos que necesitan de esos servicios.

La primera de estas unidades fue creada en Madrid, en el Hospital Ramón y Cajal, en 1979, por el cardiólogo José María Maroto Montero.

En estudios realizados por la citada Unidad se demuestra que la rehabilitación cardiaca genera un ahorro económico significativo que pueda llegar a ser a los seis años cercano a los dos millones y medio de pesetas por paciente.

La OMS, que define la rehabilitación cardiaca como el conjunto de medidas para asegurar a los cardiopatas una condición física, mental y social óptimas, que les permita ocupar por sus propios medios un lugar tan normal como les sea posible en la sociedad, recomienda esta terapia beneficiosa para la angina de pecho, infarto de miocardio, angioplastia coronaria, cirugía cardiaca, valvulopatías de origen reumático, lesiones congénitas intervenidas, insuficiencia cardiaca y trasplante.

También se recomienda en las personas que tienen riesgo de padecer una cardiopatía por estar sometidas a factores de riesgo como el tabaquismo, colesterol alto, hipertensión, obesidad, sedentarismo, diabetes, etc.

Por lo expuesto. se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, en el menor tiempo posible, y en todo caso, con anterioridad a las transferencias de la sanidad, un estudio de las necesidades actuales de Unidades de Rehabilitación Cardiaca en nuestra Comunidad”.

Fuensaldaña a 18 de abril de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*

M.ª Luisa Puente

Cipriano González

José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 538-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La diabetes es un complejo síndrome que evoluciona con progresivas complicaciones afectando a distintos sistemas orgánicos por lesiones micro y macro vasculares.

El adecuado control glucémico es el parámetro fundamental que incide en la evaluación, y por tanto en el

pronóstico vital de aquellos ciudadanos que padecen esta anomalía.

El uso de insulina para controlar la glucemia es la medida terapéutica de mayor utilidad en la evitación de las complicación propias de la enfermedad, y cuanto más fisiológicamente se aplica este tratamiento mejores son los resultados.

Tradicionalmente la insulina viene siendo aplicada mediante inyecciones que se pone el propio paciente según su ajuste personal de necesidades, sin embargo un pequeño porcentaje de pacientes no puede ser controlado con el sistema de múltiples inyecciones y necesitan bombas de insulina que ajustan sus niveles glucémicos de una forma más fisiológica, evitándose de esta manera muchas complicaciones agudas y mejorando el pronóstico.

Las bombas de insulina no son financiadas en este momento por el INSALUD, creándose una discriminación de estos enfermos con respecto al resto de los diabéticos y al resto de los ciudadanos.

Para evitar este problema, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se realicen cuantas gestiones sean oportunas para que las bombas de insulina y sus accesorios sean financiadas con cargo al INSALUD, y tanto en cuanto eso no sea posible se tomen las medidas precisas para que su financiación sea realizada por la propia Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León”.

Fuensaldaña a 4 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 539-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

En Castilla y León hay 171.165 mujeres que reconocen que les gustaría tener más hijos, uno de los factores que todas las mujeres consideran como elemento disuasorio para no aumentar su natalidad son las condiciones socioeconómicas, y en aquellas que tienen trabajo las

dificultades para compatibilizar el trabajo y el cuidado de los hijos, especialmente en los primeros periodos de la vida de los hijos, especialmente en los primeros periodos de la vida de los hijos. Con la finalidad de apoyar a estas últimas mujeres se aprobaron leyes que permiten la excedencia para el cuidado de los hijos manteniendo el puesto de trabajo durante un año.

La Junta de Castilla y León es una de las principales empresas empleadoras de mujeres de la Comunidad Autónoma, y entre sus empleadas abundan las interinas.

La Junta de Castilla y León no permite a sus interinas pedir este tipo de excedencia, desmotivando con ello a muchas mujeres que en otras condiciones estarían dispuestas a tener más hijos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar toda la normativa incentivadora de la maternidad sin mantener diferencias entre sus funcionarias sean aquellas interinas o con plaza en propiedad”.

Fuensaldaña a 4 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 540-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los Ayuntamientos de Cistierna y Crémenes entienden que parte de sus territorios, colindantes con el Espacio Natural de Picos de Europa, “cuentan con un hábitat similar a éste”, por lo que han solicitado a la Universidad y a la Diputación de León los estudios necesarios que permitan la ampliación del Parque Regional de Picos de Europa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los estudios oportunos para

determinar si parte de los municipios leoneses de Cistierna y Crémenes reúnen las condiciones necesarias para ser incluidos en el Parque Regional de Picos de Europa”.

Fuensaldaña a 3 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 541-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Leonisa Ull Laita y Julio Víctor Pascual Abad, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

En unas recientes declaraciones del Ministro de Fomento en Segovia, afirmó que la recuperación para el libre tránsito de la autopista Burgos-Málzaga sería “inviable” y que incluso sería más factible plantearse el desdoblamiento de la actual carretera nacional, que sigue siendo en su actual trazado uno de los puntos negros más conflictivos de nuestra red viaria, con un elevado número de accidentes.

A pesar de que las tarifas no han crecido al mismo ritmo que la inflación, las concesionarias de autopistas han experimentado un gran crecimiento de beneficios el año pasado. En otras zonas de España se ha producido una liberalización de peaje de las áreas de circunvalación de las ciudades, mientras que en la autopista Burgos-Miranda la rebaja de tarifas fue menos y el área de circunvalación de Burgos todavía queda gravada.

Si bien es cierto que la recuperación de la autopista por el sistema expropiatorio supondría un elevado coste para el erario público, también lo es que el desdoblamiento disminuiría notablemente los ingresos de la autopista en este tramo, por lo que a nuestro juicio debería estudiarse la posibilidad de plantear tal alternativa a la concesionaria, y en ese sentido plantearse una recuperación paulatina de la autopista, que comenzaría con el tramo Landa-Rubena y se extendería a otros tramos. En la negociación con la concesionaria debe contemplarse una solución para los puestos de trabajo vinculados a la empresa, garantizándose su continuidad y su poder adquisitivo.

La comunicación por autovía libre entre Burgos y Miranda de Ebro es como mínimo tan prioritaria para los intereses económicos de Burgos y de la Comunidad Autónoma como la autovía Burgos-León, y por tanto no se entiende que la Junta esté dispuesta en este último caso a invertir grandes recursos públicos mientras que en el caso de la Nacional I no se prevé ninguna actuación por parte de la Junta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a proponer al Ministerio de Fomento el inicio de las conversaciones con la concesionaria de la autopista Burgos-Málzaga, a fin de proceder a la liberalización paulatina del tramo de autopista contenido en la provincia de Burgos. La Junta de Castilla y León ofrecerá a tal fin al Ministerio de Fomento la colaboración económica de la Comunidad Autónoma para esta actuación”.

Fuensaldaña a 3 de mayo de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granada*
Fernando Benito
Leonisa Ull
Julio Víctor Pascual

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 542-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Según la prestigiosa publicación The New England Journal of Medicina, la vacuna contra la varicela está teniendo una gran eficacia en los Estados Unidos de América. En la actualidad la Academia Estadounidense de Pediatría recomienda la vacunación a partir de los 12 meses en aquellos niños que no han padecido la enfermedad. La vacuna, que es inocua, llega a proteger a un 97% de los niños de 1 a 16 años de la forma grave de la enfermedad y, por supuesto, evita sus complicaciones. Los niños vacunados padecen en un porcentaje del 86% de formas leves, mientras que los no vacunados sólo padecen formas leves en un porcentaje del 48%.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a consultar con la Sociedad Castellano-Astur-Leonesa de Pediatría el interés para la población infantil de nuestra comunidad de la puesta en marcha de la vacunación universal de los niños de 1 a 16 años, haciendo efectiva tal medida en el caso de que dicha sociedad científica sea favorable tal medida”.

Fuensaldaña a 3 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 543-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Atención Primaria, según la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, constituye el nivel de acceso ordinario de la población al sistema sanitario y se caracteriza por prestar atención integral a la salud, mediante el trabajo de los profesionales del Equipo que desarrollan sus funciones en el Centro de Salud, en la Zona Básica.

De esta definición se deduce la extraordinaria importancia que representan tanto el Equipo de Profesionales, que integrará tanto a los profesionales sanitarios como no sanitarios precisos para el desarrollo de la actividad prevista, como la del Centro de Salud, que deberá reunir las condiciones de habitabilidad y el espacio adecuado para la atención sanitaria a los ciudadanos.

En el Barrio de “Los Pizarrales” de Salamanca, faltan estas dos condiciones esenciales para que sus vecinos puedan recibir una Atención Primaria de Calidad:

1.- Carecen del número necesario de profesionales para atender debidamente a los más de 23.000 habitantes asignados al Centro de Salud, al que acuden además los vecinos del Barrio Blanco, del Carmen, lo que sobrecarga su trabajo y provoca más de 2 horas de espera en las consultas, careciendo, a la vez, del Equipo de Salud Mental, que fue trasladado al Centro de Garrido.

2.- No dispone del espacio necesario para que los profesionales puedan realizar sus funciones adecuadamente, estando por ello las consultas masificadas y todos los despachos ocupados, lo que obligó al traslado de los Psiquiatras a otro Centro.

3.- A partir de las 17 horas, los vecinos deben acudir al servicio de urgencias de la Alamedilla con los consiguientes problemas de desplazamiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del INSALUD antes de las transferencias:

- Incrementar el número de médicos del Centro de Salud del Barrio de Pizarrales y trasladar de nuevo al Equipo de Salud Mental a este Centro.

- Crear un Servicio de Urgencias durante las 24 horas en el mismo.

Fuensaldaña a 3 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 544-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Más de mil trabajadores de Sintel, hasta 1996 filial de la empresa pública Telefónica, se encuentran acampados en el paseo de la Castellana, de Madrid, y de ellos alrededor de 250 trabajadores son de la Comunidad de Castilla y León. Estos trabajadores piden algo tan elemental como el pago del salario de las nóminas que les adeuda la empresa (en la actualidad 9); la retirada de los Expedientes de Extinción de Contratos para toda la plantilla; el levantamiento de la suspensión de pagos, presentado el día 10 de junio de 2000, así como la intervención del Gobierno de la nación exigiendo responsabilidades a la familia Mas Canosa y a Telefónica, que en el momento de la venta tenía accionariado público, así como a los gestores de esta compañía, que la han situado en una gravísima situación financiera.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Que adopte un papel activo en la búsqueda de una solución al conflicto de Sintel, utilizando el poder de decisión que aún pueda tener sobre la empresa Telefónica.

2. Que actúe con urgencia para paliar la precaria situación económica por la que atraviesan los trabajadores de Sintel, como consecuencia del impago de las 9 últimas nóminas.

3. Que la Fiscalía General del Estado, investigue las posibles responsabilidades de índole penal que se puedan derivar de la venta y gestión de Sintel y actúe ejerciendo las acciones a que haya lugar.

4. Que no apruebe los expedientes de regulación de empleo solicitados por los actuales gestores de Sintel.

Castillo de Fuensaldaña, 11 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 545-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

ANTECEDENTES

Por Real Decreto-Ley 6/2001, de 6 de abril, se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias y temporales acaecidos desde los últimos días de octubre de 2000 hasta finales del mes de enero de 2001 en las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León.

En Castilla y León, no sólo se han producido daños en esos meses, sino que los más importantes acaecieron durante febrero y marzo, por lo que los municipios y lugares afectados no van a poder acogerse a las medidas establecidas en el citado Real Decreto por estar fuera del plazo determinado.

Por otra parte la cuantía de las ayudas establecidas no cubren mínimamente los daños realmente producidos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación, a la modificación del Real Decreto 6/2001 para que:

1º.- En Castilla y León sean incluidos los daños causados por las lluvias y temporales acaecidos desde los últimos días de octubre de 2000 hasta finales del mes de marzo de 2001.

2º.- Sea habilitado un crédito extraordinario de 10.000 millones de pesetas para la reparación de daños e infraestructuras de carácter local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 546-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Atención Primaria, según la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, constituye el nivel de acceso ordinario de la población al sistema sanitario y se caracteriza por prestar atención integral a la salud, mediante el trabajo de los profesionales del Equipo que desarrollan sus funciones en el Centro de Salud, en la Zona Básica.

De esta definición se deduce la extraordinaria importancia que representan tanto el Equipo de Profesionales, que integrará tanto a los profesionales sanitarios como no sanitarios precisos para el desarrollo de la actividad prevista, como la del Centro de Salud, que deberá reunir las condiciones de habitabilidad y el espacio adecuado para la atención sanitaria a los ciudadanos.

En el Barrio de “Los Pizarrales” de Salamanca, faltan estas dos condiciones esenciales para que sus vecinos puedan recibir una Atención Primaria de Calidad:

1 - Carecen del número necesario de profesionales para atender debidamente a los más de 23.000 habitantes asignados al Centro de Salud, al que acuden además los vecinos del Barrio Blanco, del Carmen, lo que sobrecarga su trabajo y provoca más de 2 horas de espera en las

consultas, careciendo, a la vez, del Equipo de Salud Mental, que fue trasladado al Centro de Garrido.

2- No dispone del espacio necesario para que los profesionales puedan realizar sus funciones adecuadamente, estando por ello las consultas masificadas y todos los despachos ocupados, lo que obligó al traslado de los Psiquiatras a otro Centro.

3.- Apartir de las 17 horas, los vecinos deben acudir al servicio de urgencias de la Alamedilla con los consiguientes problemas de desplazamiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del INSALUD antes de las transferencias:

- Incrementar el número de médicos del Centro de Salud del Barrio de Pizarrales y trasladar de nuevo al Equipo de Salud Mental a este Centro.

- Ampliar el Centro con el espacio adecuado para los servicios necesarios.

- Crear un Servicio de Urgencias durante las 24 horas en el mismo.

Fuensaldaña a 10 de mayo de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*

M.^a Luisa Puente

Cipriano González

José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 547-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

ANTECEDENTES

Los índices de natalidad de nuestra Comunidad Autónoma han descendido progresivamente en los últimos años, sin embargo, existe una fuerte demanda para la adopción, siendo una de las CCAA del país con mayor lista de espera.

- La Ley de Adopción, aprobada por el gobierno socialista, supuso un gran avance en cuanto a las garantías sociales de los niños adoptados. Han pasado ya

muchos años y se han abierto nuevas expectativas para las personas en espera de una adopción. Las posibilidades de adoptar niños de otros países hace aumentar las expectativas pero crea también nuevas necesidades a las que la sociedad no puede permanecer ajena.

En el momento actual, existen organizaciones que se encargan de realizar los trámites pertinentes para hacer posible la adopción de niños de otros países pero las dificultades, la falta de información, la falta de un asesoramiento personalizado y la falta de conocimiento del idioma, son condicionantes muy importantes que hacen que algunas personas no se decidan a dar el paso.

La Junta de Castilla y León, se limita a expedir un certificado de idoneidad, necesario para iniciar los trámites y no existe ningún dispositivo que coordine, apoye y facilite todas las gestiones.

Desde el Grupo Socialista entendemos que es necesario cubrir desde la Administración Autonómica estas nuevas necesidades y en ningún caso se puede delegar exclusivamente en Organizaciones ajenas al Gobierno.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1º Que la Junta de Castilla y León se comprometa en el plazo de 3 meses a presentar un estudio pormenorizado de las circunstancias concretas que vive nuestra comunidad respecto a la adopción en general y en concreto a la adopción de niños de otros países.

2º Que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales cree un dispositivo con recursos materiales y humanos para que se facilite y se apoye a las personas que en el ámbito de nuestra Comunidad deseen adoptar un niño.

Fuensaldaña a 9 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 548-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

ANTECEDENTES

Las Médulas fue inicialmente incluida en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León (Ley 8/1991 de 10 de mayo). Con posterioridad la Zona

Arqueológica de las Médulas (ZAM) fue decretada Patrimonio de la Humanidad. La inhibición de la Administración Autonómica ha sido manifiesta. Salvo el estudio arqueológico inicial, no hay ni un solo documento, ni un solo PLAN, ni un solo estudio que coordine las escasas actuaciones que hasta el momento se están realizando.

Esta situación está comprometiendo a los Alcaldes de los pueblos afectados, que buscan soluciones a los problemas que se le plantean de forma unilateral y sin ninguna directriz previa, decisiones, que en algún caso, podrían comprometer las actuaciones futuras sobre el paraje.

La falta de coordinación entre las Consejerías implicadas hace que las escasas propuestas sean, cuanto menos, contradictorias.

Desde el punto de vista del turismo, no se están ofertando los servicios imprescindibles y son muchas las quejas que se están produciendo.

Desde el Grupo Socialista, urgimos a que se tomen medidas urgentes para que se resuelva la situación cuanto antes y por ello hacemos la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1º Que se presente en el plazo de 6 meses un Plan Integral que contemple los aspectos Arqueológicos, Culturales, Medio-Ambientales, Turísticos y Socio-económicos, estableciendo la cronología de las intervenciones y los modos de financiación.

2º Que se definan las relaciones interinstitucionales (consejerías, entidades locales), y con las Entidades Públicas o Privadas que actúen o tengan competencia en la ZAM.

3º Que la Junta de Castilla y León, no haga dejación de sus competencias y se tomen medidas urgentes para evitar que se produzcan nuevas situaciones de descoordinación.

4º Que se tomen medidas urgentes para que durante el próximo verano se arbitren soluciones provisionales que garanticen unas condiciones mínimas de atención y servicios a los visitantes.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 549-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Barrio de San Lorenzo, en Segovia, es un arrabal de la ciudad que ha crecido, se ha desarrollado al arrullo de las necesidades expansivas de la propia ciudad. Posee las características propias de los barrios arrabaleros, donde ejercían muchos de los oficios tradicionales los artesanos de las ciudades y ha mantenido la unidad vecinal y la convivencia popular a lo largo del transcurso del tiempo, conservando muchas de las características propias de las poblaciones rurales.

Hoy, por desgracia, estas condiciones que permitían el desarrollo de la convivencia, donde todos los vecinos se conocían y se saludaban, se han perdido como consecuencia de un crecimiento inapropiado y de un afán constructor que ha desfigurado las características que le daban una cierta unidad y entidad propia.

La población ha crecido en los últimos años de una manera constante hasta convertir lo que siempre fue un arrabal de la ciudad, en uno de sus más populosos barrios.

Sin embargo, la administración local y la autonómica, no han empujado con la misma velocidad y diligencia, la dotación de las instalaciones necesarias para que los ciudadanos puedan recibir los mismos servicios que el resto de los vecinos de la ciudad y en las mismas condiciones. Así, por ejemplo, se impone la necesidad de dotar a este barrio de un Centro de Salud que facilite a sus vecinos la atención que los tiempos actuales exigen y que se presta en otros lugares, o la construcción de un Instituto que facilite a sus jóvenes la formación que requieren y que es propia de su juventud. Así mismo, se hace ver en el barrio la necesidad de instalaciones deportivas, donde los ciudadanos puedan recrearse.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente Proposición No de Ley:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que impulse y otorgue prioridad a la creación de un Instituto de Enseñanza Secundaria en el Barrio de San Lorenzo, con el fin de que los jóvenes de este populoso barrio, puedan recibir la formación educativa que a su edad es necesaria y conveniente.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 550-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Barrio de San Lorenzo, en Segovia, es un arrabal de la ciudad que ha crecido y se ha desarrollado al arrullo de las necesidades expansivas de la propia ciudad. Posee las características propias de los barrios arrabaleros, donde ejercían muchos de los oficios tradicionales los artesanos de las ciudades y ha mantenido la unidad vecinal y la convivencia popular a lo largo del transcurso del tiempo, conservando muchas de las características propias de las poblaciones rurales.

Hoy, por desgracia, estas condiciones que permitían el desarrollo de la convivencia, donde todos los vecinos se conocían y se saludaban, se han perdido como consecuencia de un crecimiento inapropiado y de un afán constructor que ha desfigurado las características que le daban una cierta unidad y entidad propia.

La población ha crecido en los últimos años de una manera constante hasta convertir lo que siempre fue un arrabal de la ciudad, en uno de sus más populosos barrios.

Sin embargo, la administración local y la autonómica, no han empujado con la misma velocidad y diligencia, la dotación de las instalaciones necesarias para que los ciudadanos puedan recibir los mismos servicios que el resto de los vecinos de la ciudad y en las mismas condiciones. Así, por ejemplo, se impone la necesidad de dotar a este barrio de un Centro de Salud que facilite a sus vecinos la atención que los tiempos actuales exigen y que se presta en otros lugares, o la construcción de un Instituto que facilite a sus jóvenes la formación que requieren y que es propia de su juventud. Así mismo, se hace ver en el barrio la necesidad de instalaciones deportivas, donde los ciudadanos puedan recrearse.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que impulse y otorgue prioridad a la creación de un centro de salud en el Barrio de San Lorenzo, con el fin de que los vecinos de este populoso barrio, puedan recibir el

servicio de atención sanitaria en condiciones de cercanía a su domicilio y de igualdad con el resto de la ciudadanía.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 551-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Rosario Velasco García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

La organización sanitaria en cuanto a la Atención Primaria en el municipio de Ponferrada no ha sufrido modificaciones desde que se crearon las Zonas Básicas de Salud.

En el momento actual, hay nuevas necesidades de recursos y es necesario replantearse la organización en el ámbito del municipio.

Hace más de un año que la Gerencia de Atención Primaria informó de las necesidades, pero no ha existido ninguna respuesta por parte de la Administración Sanitaria competente.

El Alcalde de Ponferrada, el día 1 de mayo, se comprometió a crear un Centro de Salud en el año 2001, sin embargo, no se conoce ninguna gestión documentada desde el ámbito municipal ni de la Administración Central ni Autonómica.

En estos momentos en los que se está negociando las condiciones de transferencias del INSALUD a la Comunidad Autónoma, es necesario que se incluya en el compromiso de inversiones los proyectos necesarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que la Junta de Castilla y León desdoble la Zona Básica de Salud II en Ponferrada.

2º.- Que solicite del INSALUD el compromiso presupuestario para la construcción de un Centro de Salud

en Ponferrada que dé cobertura a los barrios de Cuatro Vientos, Fuentesnuevas y Columbrianos.

Todo ello debe realizarse previo a las transferencias o bien incluirse en un programa plurianual de inversiones.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Rosario Velasco García*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 552-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Rosario Velasco García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Hospital del Monte San Isidro con titularidad de la Junta de Castilla y León cubre un papel esencial en la atención sanitaria pública de la provincia de León.

La provincia de León es la que tiene mayor número de camas concertadas con el sector privado, por lo que no se puede permitir en ningún caso infrautilizar las camas del sector público.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1º.- Arbitre los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento de todas las camas en las plantas del Hospital.

2º.- Que se cubran todas las plazas vacantes.

3º.- Que se dote de los dispositivos asistenciales necesarios para dar una buena calidad en la asistencia.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Rosario Velasco García*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Cambios habidos en la Composición de las Comisiones.**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, procedió a la elección de Vicepresidente de la referida Comisión, en sustitución de D. Francisco J. Vázquez Requero, resultando elegido el Ilmo. Sr. D.

- César Huidobro Díez (Grupo P. Popular).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Interpelaciones (I).****I. 70-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 70-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 70-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a
RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la

UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el G.P. Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de necesidades y localizaciones de polígonos industriales en Castilla y León, en general y en la provincia de León, en particular.

En León, para Fuensaldaña, a 25 de abril de 2001.

Mociones.**M. 39-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Moción, M. 39-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de atención global al alcoholismo y las demás drogodependencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 77, de 24 de junio de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 39-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 39-I relativa a "Política de atención global al alcoholismo y las demás drogodependencias":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- La elaboración, durante el presente año, de un PLAN ESPECÍFICO de prevención, asistencia y rehabilitación-reinserción del alcoholismo en la Comunidad Autónoma, como anexo al IV Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León, que recoja la valoración correspondiente del crédito para su ejecución.

2º.- La creación de unidades residenciales específicas de asistencia integral y rehabilitación de pacientes alcohólicos en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.

3º.- La creación de los correspondientes servicios de prevención, asistencia y rehabilitación ambulatoria dependientes de las anteriores.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

M. 56-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de mayo de 2001, rechazó la Moción M. 56-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de residuos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 57-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 57-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de Universidades Privadas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción 57-II,

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación y Cultura vele por el cumplimiento escrupuloso, por parte de la Universidad SEK de Segovia, de los requisitos mínimos exigidos por el RD 557/1991 de 12 de abril, modificado por el RD 485/1995, por la Ley Autonómica 4/1997 de 24 de abril, así como por el resto de los exigidos, para esta Universidad, por el ordenamiento jurídico.

En concreto, la Junta de Castilla y León como continuación del expediente de inspección abierto a la Universidad Sek, en caso de acreditarse incumplimientos de las normas antes citadas, requiera a la misma, la regularización de su situación en el plazo que se determine.

Igualmente, la Junta de Castilla y León, a la conclusión del antedicho plazo, remitirá informe definitivo a estas Cortes sobre los cumplimientos de la Universidad SEK, previo seguimiento, en su caso, del resto de requisitos que exige el artículo 6.4 de la Ley Autonómica 4/1997 de 24 de abril.

Fuensaldaña, 8 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

M. 57-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Moción

M. 57-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de Universidades Privadas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 59-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Moción M. 59-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general sobre financiación autonómica, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 6 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 61-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2001, rechazó la Moción M. 61-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posición de la Junta de Castilla y León sobre el nuevo Sistema de Financiación Autonómica, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho

Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 125, de 13 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 2 de mayo de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 63-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Moción, M. 63-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en relación con la cuenca hidrográfica del Duero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 63-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 149 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I. 63-I, sobre

política general en relación con la Cuenca Hidrográfica del Duero.

ANTECEDENTES

Vienen reiterándose en Castilla y León problemas graves en la Cuenca del Duero. En unos casos, de abastecimiento, tanto para uso de boca como para usos agropecuarios e industriales, y, en otros, de caudales ecológicos, y tanto más en relación con el control y regulación de grandes avenidas e inundaciones, con consecuencias desastrosas para vidas y haciendas que afectan al desarrollo económico y social de la Comunidad.

La conveniencia de conseguir el máximo de aprovechamiento humano, industrial y ambiental de nuestros recursos hídricos, así como la duda periódica y calculada, promovida por el Gobierno de España, sobre las capacidades de la Cuenca del Duero y su definición como "excedentaria", nos lleva a presentar la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha las condiciones adecuadas para lograr el traspaso de las competencias exclusivas en materia de gestión de las funciones de la Confederación Hidrográfica del Duero, dada su relevancia, sus dificultades operativas con graves consecuencias para el desarrollo socioeconómico de Castilla y León y la relegación manifiesta de las atenciones y funciones ordinarias que actualmente tiene atribuidas.

2 Las Cortes instan también a la Junta a que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Duero demandando:

a) Una respuesta eficiente a las necesidades reales de la Comunidad Autónoma en los distintos ámbitos de su competencia, con el desarrollo de todas las posibilidades del uso del agua: consumo humano, regadíos, cooperación industrial, forestal, etc, y caudales ecológicos.

b) La delimitación de las zonas inundables en toda la Cuenca y la realización de tareas de información, prevención y tratamiento adecuado de las inundaciones, con elaboración de estudios y proyectos y la correspondiente ejecución de las obras correctoras pertinentes.

c) La asunción de responsabilidades en los daños ocasionados por los últimos desbordamientos, la reparación de los mismos y las indemnizaciones por los perjuicios causados.

Castillo de Fuensaldaña, 16 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

M. 64-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Moción, M. 64-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la gestión de aguas públicas de Castilla León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 133, de 5 de abril de 2001.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 64-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 64-I relativa a "Gestión de aguas públicas":

1º.- Las Cortes de Castilla y León consideran que el "Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para la gestión del agua en la Cuenca del Duero" no es el instrumento de desarrollo adecuado para la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

2º.- Las Cortes de Castilla y León consideran que el desarrollo de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto debe tener como conclusión el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Confederación Hidrográfica del Duero con la totalidad de sus funciones y servicios.

3º.- En tanto en cuanto este traspaso se produce se insta a la Junta de Castilla y León a presentar como comunicación ante estas Cortes, en el plazo de tres meses, un proyecto de propuesta a negociar con la Admi-

nistración del Estado sobre la gestión provisional de la Cuenca del Duero. En dicha propuesta se determinarán:

a) Las funciones y servicios que durante el periodo transitorio se reservará la administración del Estado y cuya gestión será compartida por la Comunidad Autónoma.

b) Las funciones y servicios cuya gestión se propone que sea encomendada a la Comunidad Autónoma a corto plazo mediante transferencias de medios y servicios a acordar en la Comisión Mixta de Transferencias durante el periodo transitorio.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 500-I a P.O. 502-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 500-I a P.O. 502-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 500-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

ADDIA, Asociación en Defensa de Derecho de la Infancia a la Adopción, Entidad Colaboradora de Adopciones Internacionales ha sido denunciada por estafa por la Fiscalía Provincial de Valladolid, tal como informó el Norte de Castilla el día 28 de abril, en consecuencia a esta denuncia, el Ministerio Público en la presentación de diligencias previas ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid interesa a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León "Informe de la situación de los expedientes de adopción tramitados a través de ADDIA" y añade la indicación de una posible "clara responsabilidad civil subsidiaria de la Junta de Castilla y León".

Ante estos graves hechos, se pregunta:

- ¿Cuántos Expedientes de Adopción Internacional fueron derivados por la Junta de Castilla y León para su trámite por esta Entidad sin que hayan sido resueltos por la misma y sin que la Gerencia de Servicios Sociales haya asumido alguna responsabilidad?

Fuensaldaha a 10 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 501-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

- ¿Pretende la Junta de Castilla y León privatizar las Oficinas de Turismo a favor de alguna empresa pública o privada?

Fuensaldaña a 10 de mayo de 2001.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.O. 502-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosario Velasco García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Hospital del Monte San Isidro en León cumple un papel asistencial esencial dentro del sector sanitario público.

Recientemente los trabajadores han denunciado las deficiencias en cuanto a la dotación de recursos materiales y humanos.

El Jefe del Servicio de Sanidad achacó a un enfado de los trabajadores las denuncias sobre las deficiencias y dice además que no es relevante la necesidad de traslado de pacientes para realizar pruebas elementales de Rayos y Laboratorio.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir las deficiencias y pasar al pleno funcionamiento del Hospital?

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Rosario Velasco García*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1559-I a P.O.C 1562-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1559-I a P.O.C. 1562-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 1559-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosario Velasco García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

El Alcalde de Ponferrada ha anunciado a los medios de comunicación que la Consejería de Fomento se ha comprometido a elaborar el proyecto de un puente sobre el río Sil a su paso por Ponferrada entre la Avenida del Bierzo y la Avenida de La Libertad y se compromete a financiarlo con 1.000 millones de pesetas.

PREGUNTA:

1º.- ¿Cuándo se redactará el proyecto?

2º.- ¿Cuál será la aportación económica de la Junta de Castilla y León y en qué anualidades?

Fuensaldaña a 11 de mayo de aa

LA PROCURADORA

Fdo.: *Rosario Velasco García*

P.O.C. 1560-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo:

En relación con la plaza 08.01.012.04.0000.1001 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Burgos, y ante la constatación de la falsedad de la contestación remitida (1º 1611-II), se pregunta:

- ¿Cuáles son los motivos de la adjudicación en comisión de servicios a D. Yolanda Barruio Munguia, de la precitada plaza, así como de las causas de la falsedad de los datos remitidos?

Fuensaldaña a 9 de mayo de 2001.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.O.C. 1561-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

Este año ha sido un año pródigo en lluvias que pueden facilitar la ausencia de problemas en el abastecimiento de agua a algunos municipios de la provincia de Salamanca en el año 2001.

En otros casos las obras procedentes de embalses garantizarán de forma permanente su abastecimiento.

Con el fin de conocer las previsiones que a tal fin tiene la Junta de Castilla y León, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué municipios de la provincia de Salamanca se van a abastecer de las obras de captación y potabilización realizados en Guijuelo?

2º.- ¿Cuándo se prevé realizar?

3º.- ¿Qué previsiones de gasto se tienen en cada caso?

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 1562-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

Este año ha sido un año pródigo en lluvias que pueden facilitar la ausencia de problemas en el abastecimiento de agua a algunos municipios de la provincia de Salamanca en el año 2001.

En otros casos las obras procedentes de embalses garantizarán de forma permanente su abastecimiento.

Con el fin de conocer las previsiones que a tal fin tiene la Junta de Castilla y León, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué municipios de la provincia de Salamanca se van a abastecer con cargo al embalse de Béjar?

2º.- ¿Qué temporalización se tiene prevista?

3º.- ¿Qué presupuestos?

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

Contestaciones.**P.E. 1754-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1754-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a hacinamiento y falta de personal en el Centro de Educación Especial «Reina Sofía» de la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1754-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la Asociación AMPAYM de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

La Junta de Castilla y León respeta profundamente el ámbito de competencias de las Corporaciones Locales, tal y como está constitucional y legalmente establecido.

En ese marco de respeto profundo cabe señalar que las funciones de inspección y la adopción de medidas sobre el Centro «Reina Sofía» de Educación Especial de Ciudad Rodrigo corresponden a la Diputación Provincial de Salamanca, sin perjuicio de la disponibilidad de la Administración Regional para la cooperación y asistencia previstas asimismo, en el marco de las relaciones entre las diferentes Administraciones Públicas.

Valladolid, a 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1769-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1769-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a estado de conservación de los puentes situados en las carreteras regionales y provinciales y sobre ferrocarriles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1769-I formulada por D. Antonio Losa Torres, relativa a estado de conservación de los puentes en la Comunidad Autónoma.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, tiene puntual conocimiento del estado de conservación de los puentes situados en las vías de comunicación de su titularidad, encontrándose esta labor de permanente vigilancia encomendada a las empresas adjudicatarias de la conservación contratada, así como a los vigilantes de explotación de la propia administración.

Fruto de esta atenta labor de vigilancia, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento ha podido poner en marcha en muy corto plazo, los procedimientos de emergencia necesarios para reparar los daños que en la Red Regional de Carreteras ha provocado el temporal de lluvias que toda España, y en concreto la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha venido padeciendo desde el mes de noviembre de 2000.

Por lo que se refiere a la labor preventiva de los daños que, como en el caso presente, pudieran producir en el futuro causas de fuerza mayor, puede señalarse que se encuentra en redacción un nuevo Plan Regional de Carreteras, con el que se tendrá, si cabe, un mejor conocimiento del estado de conservación de los cerca de 750 puentes y 2.500 obras de fábrica que se integran en la Red Regional de Carreteras.

En este orden de cosas, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, se encuentra realizando dos estudios específicos con objeto de incorporarse al mencionado Plan Regional de Carreteras:

- El primero relativo a las características generales de las carreteras con especial atención al firme.
- El segundo relativo al análisis en profundidad de la situación de los puentes y obras de fábrica integrados en la Red Regional de Carreteras.

Valladolid, 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1770-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1770-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a relación de proyectos previstos para la provincia de Zamora en los Capítulos VI y VII del Presupuesto para el año 2000 de la Consejería de Fomento con expresión de los Créditos Iniciales, Importe Obligado e Importe Pagado a 31-12-2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1770-I formulada por D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a relación de proyectos previstos para la provincia de Zamora en los capítulos VI y VII del presupuesto para el año 2000 de la Consejería de Fomento.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se procede a facilitar, según Anexo adjunto, el listado de los proyectos ejecutados en la provincia de Zamora durante el año 2000, por la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, con cargo a los programas presupuestarios 017, 018 y 019, así como los proyectos llevados a cabo por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras con cargo al programa presupuestario 032.

Con relación a los datos aportados, conviene señalar que la diferencia entre el crédito inicial y el obligado, en el conjunto de los proyectos ejecutados por la Consejería de Fomento en el año 2000, obedece fundamentalmente a la eliminación de la partida de 1.200 millones de pesetas inicialmente prevista como aportación financiera de la Junta de Castilla y León para la transformación en autovía de la N-122, en el marco del Convenio de colaboración firmado con este fin con la Administración del Estado. Este hecho encuentra fundamentalmente su justificación en el nuevo escenario planteado en la actualidad, según el cual, el Ministerio de Fomento se encuentra estudiando la posibilidad de hacer frente a la totalidad de la inversión.

Valladolid, 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

PROVINCIA DE ZAMORA (miles de pesetas)

PROYECTO	ANUALIDAD PREVISTA LEY DE PTOS.	OBLIGADO
Programa 017		
Capítulo VI		
Rehabilitación Hospedería Convento Sancti Spiritus	Toro 10.019	32.046
Rehabilitación Iglesia	Friera de Valverde 8.783	16.391
Rehabilitación Iglesia	Porto 7.600	9.987
Rehabilitación Convento San José (2ª fase)	Toro 10.400	4.213
Rehabilitación Iglesia	San Salvador de Palazuelo 17.500	
Rehabilitación Iglesia	Berclinos de Vidriales 20.000	6.739
Rehabilitación Ayuntamiento	Villamor de los Escuderos 1.000	986
Rehabilitación Iglesia	Carrazedo de Vidriales 15.000	2.247
Rehabilitación Iglesia	Villamor de los Escuderos 31.700	
Restauración edificio para museo	Pereruela 5.000	5.118
Sala polivalente	Moreuela de los Infanzones 5.000	
Rehabilitación Ermita	Pelegonzalo 8.000	
Intervención arquitectónica	Corrales del Vino 1.000	
Intervención arquitectónica	Fermoselle 13.545	255
Reparación cubierta Museo Semana Santa	Zamora	10.016
Restauración cubierta Iglesia parroquial	Cristóbal de Entreviñas 3.126	
Rehabilitación torre de la Iglesia de San Pedro	Carbajales de Alba 2.491	
Rehabilitación cubierta Iglesia Mª Auxiliadora	Zamora 4.635	
Rehabilitación ermita del Rosario	Congoeta de Vidriales 450	
Rehabilitación Iglesia parroquial	Olmillos de Valverde 1.672	
Restauración cubiertas Iglesia	Castromil de Hermisende 56	
Total	155.147	100.438

ANEXO

PROVINCIA DE ZAMORA (miles de pesetas)

PROYECTO	ANUALIDAD PREVISTA LEY DE PTOS.	OBLIGADO
Programa 017		
Capítulo VII		
<i>Sin provincializar</i>	364.000	
Subv. Directa Diputación Zamora. Modif. Convenio 99 entre Consejería Fomento, Diputación de Zamora y Obispo de Zamora		5.460
Subv. Directa Diputación Zamora. Modif. Convenio 99 entre Consejería Fomento, Diputación de Zamora y Obispo de Astorga		4.290
Subv. Directa al Ayuntamiento de Benavente para obras en la Plaza de San Martín	24.080	
Subvenciones arquitectura popular	1.487	
Subvenciones rehabilitación patrimonio	300	
Convenio Consejería-Diputación Zamora-Obispo de Astorga para repar. Iglesias y ermitas prov. Zamora (diócesis de Astorga)	4.050	
Convenio Consejería-Diputación Zamora-Obispo de Zamora para repar. Iglesias y ermitas prov. Zamora (diócesis de Zamora)	6.300	
Subv. Directa a la Junta Pro-Semana Santa de Zamora para remodelación vestíbulo y dependencias del Museo de Semana Santa de Zamora	46.344	
Total	364.000	92.311

ANEXO

PROVINCIA DE ZAMORA (miles de pesetas)

PROYECTO	ANUALIDAD PREVISTA LEY DE PTOS.	OBLIGADO
Programa 018		
Capítulo VI		
Edificación 16 VPOPP	Alcañices 28.701	51.860
Edificación 42 VPOPP	Benavente 155.894	142.299
Edificación 26 VPOPP	Zamora 103.300	15.680
Edificación 24 VPOPP	Monfarracinos 138.037	139.892
Edificación 10 VPOPP	Corrales 15.000	
Edificación 50 VPOPP	Zamora 75.000	
Edificación 31 VPOPP	Puebla de Sanabria	619
Edificación 23 VPOPP	Toro 31.998	
Edificación 63 VPOPP Barrio San Ramón	Zamora 72.752	
Edificación 10 VPOPP	Santa Cristina de la Polvorosa 7.811	
Edificación 9 VPOPP	Santa Cristina de la Polvorosa 11.203	
Edificación 20 VPOPP	Zamora	
Edificación 5 VPOPP	Corrales	
Edificación 8 VPOPP	Villanueva del Azoague 1.414	
Edificación 10 VPOPP	Peñas de Abajo 849	
Edificación 15 VPOPP	Bermillo de Sayago 4.475	
Edificación 16 VPOPP	Toro 164	
Minutas de notarios y registradores (s/prov. 13.287)		2.007
Conservac. Y recup. Parque viviendas (s/prov. 239.000)		5.000
Total	515.732	487.717

ANEXO

PROVINCIA DE ZAMORA (miles de pesetas)

PROYECTO	ANUALIDAD PREVISTA LEY DE PTOS.	OBLIGADO
Programa 018		
Capítulo VII		
<i>Sin provincializar</i>	755.563	
Subv. Directa para situaciones especiales de vivienda. Convenio con Ayto. de Zamora		15.000
Subv. Directa al Ayuntamiento de Morales del Rey para construcción de pasarela peatonal sobre el río Eria		6.000
Subv. Directa al Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa para urbanización vial de la Estacada y canalización de desagüe		29.320
Subv. Directa al Ayuntamiento de Alcañices para obras pavimentación C/ Colegio		2.731
Subv. Directa a la Diputación de Zamora para obras nueva adecuación funcional edificio nº 14 de la Granja de la Aldehuela		20.000
Subvenciones para adquisición de viviendas protegidas		24.400
Total	755.563	97.451

ANEXO

PROYECTO	ANUALIDAD PREVISTA LEY DE PTOS.	OBLIGADO
Programa 032		
Capítulo VI		
Mejora de plataforma y firme. C-612 Pk 12,29 al 42,4	480	622
Mejora de plataforma y firme C-527. Pk 1,94 al 35,286	399	479
Conservación ordinaria, renovación de firmes y señalización. Varias carreteras de Zamora	285	285
Mejora de plataforma y firme ZA-602 de L.P. VA a Fuentelapeña y Za-620 de Fuentesaúco a Fuentelapeña	200	103
Mejora de plataforma y firme. C-612 PK.42,000 al 50,230 y 14,000 al 32,234	200	
Mejora de plataforma y firme ZA-621. Fuentesaúco a El Cubo de la Tierra del Vino	125	
Coordinación en materia de Seguridad y Salud de proyectos y Obras dependientes DGCI Zamora	7	7
Adaptación vía urbana ZA-P-2330 (Ctra. De la Aldehuela). Cruce con N-630 a acceso a IFEZA Nueva Ctra. Enlace entre Polgo. Industrial	169	136
"Los Llanos y la Ctra. ZA-313"	170	98
Variante población y puente Breto-Bretocino	25	115
Travesías de Zamora	50	48
Refuerzos carreteras de Zamora	75	61
Señalización vertical	30	29
Señalización Horizontal	30	28
LIQUIDACIONES		128
GESTIÓN DIRECTA	50	80
TOTAL	2.296	2.216

ANEXO

PROVINCIA DE ZAMORA (miles de pesetas)

PROYECTO	ANUALIDAD PREVISTA LEY DE PTOS.	OBLIGADO
Programa 032		
Capítulo VII		
Conversión de la N-122 en autovía	1.200	
Acceso a IFEZA	0,0	11,9
Evaluación firmes y proyectos con AEC	0,0	3,5
TOTAL	1.200,0	15,4

ANEXO

PROVINCIA DE ZAMORA (miles de pesetas)

PROYECTO	ANUALIDAD PREVISTA LEY DE PTOS.	OBLIGADO
Programa 032		
Capítulo VII		
Conversión de la N-122 en autovía	1.200	
Acceso a IFEZA	0,0	11,9
Evaluación firmes y proyectos con AEC	0,0	3,5
TOTAL	1.200,0	15,4

P.E. 1777-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1777-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a proyectos de creación de Ludotecas para el 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, P.E. 1777-I, formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, del

Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de ludotecas.

Con fecha 12 de diciembre de 2000 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Castilla y León para la realización de programas para el desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia (cero- tres años), a través del cual se está colaborando en el sostenimiento de las ludotecas existentes de titularidad municipal.

En la actualidad, se está realizando un estudio, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con los Ayuntamientos, relativo a determinar las necesidades existentes en la Comunidad respecto del primer ciclo de la Educación Infantil, con el objeto de potenciar el desarrollo de una oferta suficiente de plazas en escuelas para este nivel educativo.

Cuando concluya dicho estudio, se procederá a tomar una decisión sobre la creación de ludotecas, su ubicación y número de plazas.

Valladolid, 18 de abril de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1779-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1779-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a expedientes sancionadores a trece Residencias de Personas Mayores de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 131, de 28 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1779, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a expedientes sancionadores a residencias de Salamanca.

Se adjunta la información solicitada, señalándose que la Junta de Castilla y León no tenía, ni tiene en la actualidad, concierto de plazas residenciales con los centros que se citan.

Valladolid, a 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

ANEXO PE 1779-I

- Vivienda de personas mayores "Santa Pola", Ctra. de Alba, km. 2.
Fecha Resolución: 11 de octubre de 2000.
Sanción: Multa de 500.000.- ptas.
Motivo: Incumplimiento artículos 11.1 y 11.2 del Decreto 97/1991.
- Vivienda de personas mayores "Santa Pola", Ctra. de Alba, km. 2.
Fecha Resolución: 23 de octubre de 2000.
Sanción: Multa de 300.000.- ptas.
Motivo: Incumplimiento artículo 7.12 del Decreto 97/1991.
- Vivienda de personas mayores C/ Versalles, n.º 12 - Santa Marta de Tormes (Salamanca).
Fecha Resolución: 15 de noviembre de 2000.
Sanción: Multa de 150.001.- ptas.
Motivo: Incumplimiento artículo 11.1 del Decreto 97/1991.
- Residencia de Tercera Edad de Calzada de Valdunciel, Ctra. Gijón Sevilla, km. 224.
Fecha Resolución: 25 de enero de 1999.
Sanción: Multa de 300.000.- ptas.
Motivo: Incumplimiento artículos 11.1 y 11.2 del Decreto 97/1991.
- Centro de Tercera Edad "Multiservicios Salamanca, S.L." - Ctra. Ledesma, n.º 54- bajo.
Fecha Resolución: 28 de junio de 2000.
Sanción: Multa de 150.001.- ptas.
Motivo: Incumplimiento artículo 11.1 del Decreto 97/1991.
- Centro de Tercera Edad "Multiservicios Salamanca, S.L." - Ctra. Ledesma, n.º 54 - bajo.
Fecha Resolución: 16 de septiembre de 1999.
Sanción: Multa de 500.000.- ptas.
Motivo: Incumplimiento artículo 7.5 del Decreto 97/1991.
- Residencia Tercera Edad "San José" - C/ Río Miño, n.º 2 - 6.º Salamanca.
Fecha Resolución: 5 de noviembre de 1998.
Sanción: Multa de 150.001.- ptas.
Motivo: Incumplimiento artículo 11.1 del Decreto 97/1991.

- Residencia Tercera Edad “Los Olmos” - Ctra. de Ledesma, s/n. Montemayor de la Armuña (Salamanca).
Fecha Resolución: 22 de marzo de 2000.
Sanción: Multa de 3.000.000.- ptas. e inhabilitación para percibir subvenciones en materia de Acción Social durante tres años.
Motivo: Incumplimiento artículo 7 puntos 2, 3, 4 y 12 del Decreto 97/1991.
- Residencia Tercera Edad “Los Olmos” - Ctra. de Ledesma, s/n. Montemayor de la Armuña (Salamanca).
Fecha Resolución: 11 de agosto de 2000.
Sanción: Multa de 300.000.- ptas.
Motivo: Incumplimiento artículo 7.5 del Decreto 97/1991.
- Vivienda de personas mayores “San Salvador” - C/ Colonia San Miguel, nº 8 - Peñacaballera (Salamanca)
Fecha Resolución: 27 de julio de 2000.
Sanción: Multa de 500.000.- ptas.
Motivo: Incumplimiento artículo 11.1 del Decreto 97/1991.

P.E. 1800-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1800-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a previsiones acerca del convenio con el Ayuntamiento de Alar del Rey sobre depuración y canalización de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0501800-I formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las previsiones de un convenio en materia de depuración de aguas con el ayuntamiento de Alar del Rey.

En relación con la Pregunta escrita PE 1800-I se ha de contestar que en el Programa de Inversiones de Saneamiento para el período 2001-2005 figura con la clave 560-PA-562, la obra Emisario y E.D.A.R. en Alar del Rey, la redacción de Proyecto estará finalizada en el año 2002 y el comienzo de la obra (en un principio prevista en 150 millones de pesetas) en el año 2003, con lo cual, la puesta en funcionamiento será en el año 2004. La inversión del emisario y la E.D.A.R. correrá al 100% a cargo de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León. Si fueran necesarias otras inversiones en la red de saneamiento, estas serán en principio de competencia municipal.

El Presupuesto estimado puede sufrir importantes modificaciones a la hora de redactar el proyecto concreto.

En cualquier caso, los terrenos deberán ser puestos a disposición por el municipio.

Valladolid, 10 de mayo de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1801-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1801-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a existencia de un Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Generalitat de Cataluña sobre inclusión en el Plan Hidrológico Nacional de un trasvase desde el Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0501801-I formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la existencia de un acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Generalitat de Cataluña.

En relación con la Pregunta escrita PE 1801-I se ha de contestar que el proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN) remitido a las Cortes no figura ningún trasvase de agua desde el río Duero a otras Cuencas.

Además de lo anterior en el citado proyecto de Ley se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria y, por lo tanto, cualquier modificación que se pueda introducir en el mismo estará sometida al control parlamentario.

rio, lo cual añade la máxima transparencia y el máximo rigor democrático a cualquier decisión que se pueda tomar en este sentido.

Valladolid, 10 de mayo de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1802-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1802-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a cumplimiento de Sentencia sobre despido improcedente de dos trabajadores de la Residencia San José del Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501802, formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de sentencia sobre despido improcedente de dos trabajadores de la residencia San José del Burgo de Osma.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La normativa actual al establecer, en los supuestos de despido disciplinario declarado improcedente, la posibilidad de que la empresa opte entre la indemnización o la readmisión, no establece ninguna distinción en función de la naturaleza pública o privada de la misma. Ello implica que formalmente no existe ninguna limitación para que un ente público opte por la indemnización, a pesar de la declaración de improcedente de un despido disciplinario.

En todo caso, ha de señalarse que la Sentencia que declara la improcedencia del despido está aún pendiente de la resolución, por la Sala de lo Social de Burgos del Tribunal Superior de Justicia, del correspondiente recurso interpuesto por la empresa. Sólo cuando se agote la totalidad de las vías de recurso previstas legalmente, estaremos en condiciones de afirmar que la causa en la que la empresa amparaba su despido disciplinario o no

existe o no ha podido ser acreditada, puesto que, en el caso que nos ocupa, no se han alegado defectos formales en el procedimiento de despido.

La Junta de Castilla y León carece de competencia normativa en materia laboral que permita introducir modificaciones en los textos legales para limitar la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan optar por la rescisión indemnizada en los supuestos de despido declarados improcedentes.

Valladolid, 3 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 1803-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1803-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a transporte escolar en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, P.E. 1803-I, formulada por el Procurador D. Pedro Juan Tarancón Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al transporte escolar en la provincia de Soria.

1º En documentación adjunta se relacionan rutas para el curso 2000/2001, con especificación de nombre del transportista y vehículos con indicación de marca, matrícula y año de matriculación.

2º

Línea 36: Vinuesa-Molinos de Duero-Salduero-IES-Covaleda, contratada con automóviles La Serrana S.L.

El 9 de marzo de 2001, el autobús de transporte escolar sufrió una avería, siendo sustituido el autobús por otro y realizándose el servicio con una hora de retraso.

Con anterioridad en el mes de febrero, también por avería, el transporte sufrió un retraso de diez minutos.

17 de abril de 2001, la Empresa comunica una avería y el consiguiente cambio de autobús. En ninguno de los casos se concretó qué tipo de avería era.

Con fecha 15 de marzo, la Dirección Provincial de Soria envió a la empresa un escrito de amonestación recordando las obligaciones estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de Transporte Escolar suscrito, a efectos de que la Empresa articulara las medidas necesarias para evitar situaciones como las acaecidas.

Línea 51.- Berlanga de Duero-Hortezuela-Lodares de Osma-IES de El Burgo de Osma. Contratada con la empresa Autocares Patri S.A.

En el primer trimestre del curso, el Director del Centro informa a la Dirección Provincial de una avería por problema de frenos en el transporte escolar.

El 15 de marzo de 2001, el Director del IES Santa Catalina de El Burgo de Osma informa que han existido anomalías en el transporte de días anteriores, (frenos, paradas inesperadas) parándose el día 4 el autobús a mitad del trayecto.

Igualmente, la Dirección Provincial recordó al responsable de la citada Empresa las obligaciones derivadas del contrato de transporte escolar suscrito, al objeto de tomar las medidas necesarias para evitar situaciones similares.

3º.- De las 70 líneas de transporte escolar contratadas durante este curso para llevar a cabo este servicio en la provincia de Soria, 19 llevan acompañante.

La Dirección Provincial de Soria procedió a contratar, de forma directa, el servicio de acompañante para cuatro líneas de transporte utilizadas por un número entre 8 y 10 alumnos de Educación Infantil. Posteriormente, una vez resuelto el concurso sobre el servicio de acompañantes, convocado por la Consejería de Educación y Cultura la empresa adjudicataria "Estructura SCOLAREST" contrató dicho servicio para las quince rutas que llevan algún niño de tres años, excepto en el caso de los taxis.

Estas rutas son:

1.- Línea 7.- Villanueva de Gormaz-...-La Rasa- C.P. "Manuel Ruiz Zorrilla" El Burgo de Osma

2.- Línea 8.- Berzosa- C.P. "Manuel Ruiz Zorrilla" de El Burgo de Osma

3.- Línea 9.- Osma-C.P. "Manuel Ruiz Zorrilla" de El Burgo de Osma

4.- Línea 11.- Ontalvilla de Almazán.- C.P. "Diego Láinez" de Almazán

5.- Línea 13 La Alameda-...-Tejado- C.R.A. "Campos de Gómara" de Gómara

6.- Línea 16: Alcoba de la Torre-...-Castillejo de Robledo- C.R.A. "La Ribera" de Langa de Duero"

7.- Línea 17.- Radona-Medinacelli (Unidad del C.R.A. "El Jalón " de Arcos de Jalón)

8.- Línea 18.- Layna-Medinacelli (Unidad del C.R.A. "El Jalón " de Arcos de Jalón)

9.- Línea 21 Fuentecambrón-...-Atauta C.P. "Virgen del Rivero" San Esteban de Gormaz

10.- Línea 24.- Yanguas-...-Oncala-C.R.A. "Tierras Altas" de San Pedro Manrique

11.- Línea 26.- Golmayo-Urbanización Camaretas- C.P. de Prácticas Numancia de Soria.

12.- Línea 27.- Gallinero-C.P. "Fuente del Rey" de Soria

13.- Línea 32.- Puebla de Eca-C.R.A. "El Jalón " de Arcos de Jalón

14.- Línea 34.- Soria capital - C.E.E. "Santa Isabel" de Soria

15.- Línea 52.- Soria capital - C.P. "Juan Yague" de Soria

16.- Línea 60.- Noviercas- C.P. "Virgen de Olmacedo" de Ólvega

17.- Línea 63.- Velilla de Medinaceli-....- Sagides- C.R.A. "El Jalón " de Arcos de Jalón

18.- Línea 64.- Tardesilla- C.P. "Fuente del Rey" de Soria

19.- Línea 65.- Cidones- C.P. "Juan Yague" de Soria

Valladolid, 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

PLAN DE TRANSPORTES ESCOLARES CURSO 2000/2001

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULO			ITINERARIO
		MARCA	MATRICULA	PERMISO-TRANSPORTE	
12	Juan José Gómez Juan C/ Pinar, 8-1º Izda. Telno. 978 882803 42000 LARVA, DE BORDA	SEAT SEAT	NO-9998-E NO-9998-F	1999 1999	16-420000004 Alameda de la Torre-Sanjuan de Paraiso-LARVA DE BORDA- Valdecarlos-Castilla de Laredo-LARVA DE BORDA 17-420000005 Sanjuan de Paraiso-Sanjuan de Paraiso-LARVA DE BORDA-SAN JUAN DE BORDA
13	Emiliano Ruiz y Elías, S.L. Avda. de Navarra, 17 Telno. 978 881190 42000 VALDECARLOS (Burgos)	IVECO SEAT SEAT SEAT	NO-9918-F E-9798-AJ E-9798-AL E-9798-AM	1998 1991 1991 1991	18-420000006 Castilla de Laredo-Sanjuan de Paraiso-LARVA DE BORDA 19-420000007 Alameda de Laredo-Valdecarlos de San Esteban-SAN ESTEBAN DE BORDA 20-420000008 Borde capital-C.F. "Pinar Negro"
14	Fernando Martínez de Irujo Avda. de Borda, 21-2º Telno. 978 882800 42000 Olvega	SEAT SEAT	NO-9998-C NO-9998-F	1999 1999	21-420000009 Larva-SANJA
15	Elías de A. Arribas, S.L. C/ Príncipe Real, 5 Telno. 978 22 88 88 42000 BORDA	IVECO SEAT	NO-1248-E NO-9998-E	1998 1995	22-420000010 Paraiso-Paraiso-Sanjuan de las Victorias-42000 DE BORDA 23-420000011 Valdecarlos-Sanjuan "Santitas"-Bordas-LOS BARRIOS
16	José Antonio López Telno. 978 887021 42127 BORDA DE BORDA	SEAT SEAT SEAT	NO-9998-O NO-9998-E NO-9998-E	1998 1995 1998	24-420000012 Paraiso-Larva-SANJA-Valdecarlos-SANJA 25-420000013 Larva-SANJA 26-420000014 La Alameda-Circa-Sanjuan-Castilla-SANJA-Valdecarlos-SANJA 27-420000015 Borde capital-D.I.C. "Borde Real" 28-420000016 Larva-SANJA-Castilla-Castilla de Valdecarlos-SANJA
17	Fernando Martínez de Irujo C/ Sanjuan, 1-1º Telno. 978 22 8807 42004 BORDA	SEAT SEAT	NO-9971-F NO-9184-G	1998 1992	29-420000017 La Alameda-Circa-Sanjuan-Castilla-SANJA-Valdecarlos-SANJA 30-420000018 Borde capital-D.I.C. "Borde Real" 31-420000019 Larva-SANJA-Castilla-Castilla de Valdecarlos-SANJA

PLAN DE TRANSPORTES ESCOLARES CURSO 2000/2001

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULO			ITINERARIO
		MARCA	MATRICULA	PERMISO-TRANSPORTE	
18	Fernando Martínez de Irujo Telno. 978 882800 42127 BORDA DE BORDA	SEAT SEAT	NO-9978-F NO-9998-D	1998 1991	32-420000020 Sanjuan-ALAMEDA DE CASTILLA 33-420000021 Borde de San Juan-SANJA DE SAN LAS BORDAS-SAN LUCIANO 34-420000022 Sanjuan de Paraiso-SANJA DE SAN LAS BORDAS-SAN LUCIANO
19	Fernando Martínez de Irujo Telno. 978 882801 42001 Valdecarlos BORDA	SEAT SEAT	NO-9918-E NO-9918-E	1998 1991	35-420000023 Paraiso-Valdecarlos-SANJA-SAN LUCIANO-Los Barrios- VALDECARLOS BORDA 36-420000024 Sanjuan de Paraiso-SANJA DE SAN LAS BORDAS-SAN LUCIANO-ALAMEDA 37-420000025 Sanjuan de Paraiso-SANJA DE SAN LAS BORDAS-SAN LUCIANO-ALAMEDA
20	Fernando Martínez de Irujo Telno. 978 882801 42001 BORDA	SEAT	NO-1248-F	1997	38-420000026 Sanjuan-ALAMEDA-SANJA-SAN LUCIANO-SANJA de la Sierra-SAN BORDA-Valdecarlos de BORDA-SAN LUCIANO de BORDA-ALAMEDA 39-420000027 Sanjuan de Paraiso-SANJA DE SAN LAS BORDAS-SAN LUCIANO-SANJA
21	Elías de A. Arribas Telno. 978 882800 42001 San Esteban de BORDA	SEAT	NO-1248-C	2000	40-420000028 Valdecarlos-Valdecarlos de San Esteban-Valdecarlos de San Esteban- SAN ESTEBAN-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA 41-420000029 San Esteban-Valdecarlos de San Esteban-SAN ESTEBAN DE BORDA
22	José Antonio López C/ Centro Burgalesa s/n Telno. 978 882800 42127 Olvega	IVECO SEAT SEAT IVECO	NO-9971-E NO-4998-F NO-9918-F NO-9918-F	1998 1999 1997 1999	42-420000030 San Esteban-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA
23	Emiliano Ruiz y Elías, S.L. Avda. de Olvega, 20 Telno. 978 887024 42127 BORDA	SEAT	NO-9998-E	1995	43-420000031 San Esteban-Valdecarlos-Paraiso-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA
24	Fernando Martínez de Irujo Telno. 978 182828 42127 VILLAR DEL RIO	VALDECARLOS	NO-9998	2000	44-420000032 Paraiso-Villar del Rio-SAN LUCIANO-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA-SANJA

PLAN DE TRANSPORTES REGIONAL CUERO BOCO/2001

- 5 -

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULOS			ITINERARIO
		PLACA	MARCA/ MODELO	AÑO DE REGISTRO	
25	Linea Maytas Alcantara Finca. 978 299495 42288 Villavieja	SEMPRONI	80-0255-E	1999	01-00000007 Castellón de Villalba-Valdemorote de San Esteban-ALCANTARA DE PUERCO
26	Linea de Santa Fe Finca. 978 271088 42288 Villavieja de Santa Fe	PEREZO	80-0255-E	1999	02-00000000
		PEREZO	80-4478-D	1999	03-00000000
		SEMPRONI	80-1184-E	2000	04-00000000
					05-00000000
27	Atención Turista S.A. Finca. 978 278108 42148 Mayagüez	SEMPRONI	80-0255-E	1999	06-00000000
					07-00000000
					08-00000000
					09-00000000
28	SANTANA Calle. Barrova, 17 80000 Turismina (Mayagüez)	PEREZO	2-0240-EE	1999	10-00000000
		PEREZO	2-1804-EE	1999	11-00000000
		PEREZO	2-1414-EE	1999	12-00000000
		PEREZO	2-0240-EE	1999	13-00000000
		PEREZO	2-0240-EE	1999	14-00000000

PLAN DE TRANSPORTES REGIONAL CUERO BOCO/2001

- 6 -

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULOS			ITINERARIO
		PLACA	MARCA/ MODELO	AÑO DE REGISTRO	
29	Transportes T.F.P., S.C. C/ Matías de M. del, 2-1ª Esq. Finca. 978 299131 42248 Matías de M. del	PEREZO	80-0255-E	1999	15-00000000
		PEREZO	80-1818-D	1999	16-00000000
		PEREZO	80-0240-E	1999	17-00000000
		SEMPRONI	80-1410-E	1999	18-00000000
		PEREZO	80-0255-E	1999	19-00000000
30	Transportes Sullis, S.L. Finca. 978 283496 - 42248-0 42248 Matías de M. del	PEREZO	80-0255-E	1999	20-00000000
		PEREZO	80-0255-E	1999	21-00000000
					22-00000000
					23-00000000

NOTA: El horario de recogida y entrega de las mercancías está sujeto al horario establecido por cada uno de los Centros Operativos.

ROYAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2000/2001

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULO			ITINERARIO
		MARCA	IDENTIFICACION	AÑO MATR. COLECCION	
1	Don. Javier Almeida Muñoz Tlfno. 978 000610 Nº Cam Baladoz, 17 48000 Alameda	MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000 Murillo-Burgos-Burgo de Alameda-Casas-Iba-Burgo-ALAMEDA
		MANAGER	90-0347-E	1988	90-000000000 Burgo de Alameda-ALAMEDA
2	Alfonso Arcoz Labarvo Tlfno. 978 979212 48100 Baladro	MANAGER	90-0347-E	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000 El Nogo-Elburuz-Pedrajas-BURGA
3	Autocarras Surtel, S.A. C/Car. Matyde-Lara, 28 280 Tlfno. 947 300000 08400 Avenida de Europa (Barcelona)	MANAGER	90-0343-U	1988	90-000000000 Murillo de Tierras-Novillas-Lederos-Cueva de Ayuda-AYUDA
		MANAGER	90-0344-F	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0345-J	1988	90-000000000 Murillo de Tierras-Novillas-Lederos de Cueva-BURGA DE CUEVA
		MANAGER	90-0343-F	1988	90-000000000 Murillo de Tierras-Novillas-Lederos-Cueva de Ayuda-AYUDA
4	Autocarriles de Navarra, S.L. Avda. Valladolid, 40 Tlfno. 978 300000 48000 Burgo	MANAGER	90-0346-U	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0348-F	1988	90-000000000 Murillo-CAM LEONARDO DE TAJUE
		MANAGER	90-0349-F	1987	90-000000000
		MANAGER	90-0349-F	1984	90-000000000
		MANAGER	90-0348-F	1988	90-000000000 Murillo del Nogo-Murillo del Nogo-Elburuz-BURGA
		MANAGER	90-0348-F	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0348-F	1988	90-000000000 Murillo-Murillo de Burgo-Baladro-COVARRUBIA
		MANAGER	90-0348-F	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0348-F	1988	90-000000000 Murillo de la Sierra-CATALONIA
		MANAGER	90-0348-F	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0348-F	1988	90-000000000 Murillo de la Sierra-CATALONIA

ROYAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2000/2001

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULO			ITINERARIO
		MARCA	IDENTIFICACION	AÑO MATR. COLECCION	
5	Pablo Emilio Barrio Tlfno. 978 300000 48000 Murillo de Burgo	MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000 Murillo de Burgo-Villa-Burgos-Baladro-Murillo de Burgo-BURGA DE CUEVA
6	Antonio Emilio Prieto C/Car. de las Ermitas, s/n Tlfno. 978 300000 48000 Burgo de Burgo	MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0348-F	1987	90-000000000 Murillo de Burgo-Murillo de Burgo de Tierras-CAM LEONARDO DE TAJUE
7	José M. Emilio Prieto C/Car. de las Ermitas, s/n Tlfno. 978 300000 48000 Burgo de Burgo	MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000 Murillo de Burgo-Villa-Burgos-Baladro-Murillo de Burgo-BURGA DE CUEVA
8	Emilio Eduardo Barrio Tlfno. 978 300000 48000 Murillo	MANAGER	90-0348-F	1988	90-000000000 Murillo-Cam Leornado de TAJUE-AYUDA DE ALLEN
9	Manitas Fraga Guillen C/ Comandante, 1 Tlfno. 978 300000 48000 Cam Leornado de Burgo	MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000
		MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000 Murillo de Burgo-Villa-Burgos-Baladro-Murillo de Burgo-BURGA DE CUEVA
10	José M. El Labarvo C/ Las Torres, 22 Tlfno. 978 300000 48000 Murillo de Burgo	MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000
11	Rafael M. Labarvo C/ Las Torres, 22 Tlfno. 978 300000 48000 Murillo de Burgo	MANAGER	90-0348-E	1988	90-000000000 Murillo de Burgo-Villa-Burgos-Baladro-Murillo de Burgo-BURGA DE CUEVA

RETAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CUERPO 2000/2001

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULO			ITINERARIO
		TIPO	PLACA	AÑO	
12	Juan José Gómez Berra C/ Pinar, 8-1º Izda. Telno. 976 262000 40000 LANA DE AZUL	SEMPRE	SO-0202-F	1995	1º-ALBUFERA C/Arca de la Torre-Santiago de Porcinos-ALBUCA DE SERRA- Vallecano-Burillo de Duero-LANA DE AZUL 2º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA.
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
13	Gonzalo Ruiz e Hija, S.L. C/da de Navarra, 17 Telno. 976 261100 40000 Barcelona (Barcelona)	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Castellón-Santiago de Porcinos-SERRA 2º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA 3º-ALBUFERA Serra capital-S.P. "Casta Tago"
		SEMPRE	3-0700-AL	1994	
		SEMPRE	3-0700-AL	1994	
		SEMPRE	3-0700-AL	1994	
14	David Garriga de Mola C/da de Santa, 21-ºº Telno. 976 262000 40000 Vilva	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Oleza-SERRA
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
15	Rafael de A. Jordana, S.L. C/da de Navarra, 17 Telno. 976 261100 40000 Barcelona	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
16	Juan Labrador Egido Telno. 976 262000 40000 Santa de Mazona	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
17	Juan Labrador Egido C/da de Navarra, 1-1º Telno. 976 261100 40000 Santa	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA C/da de Navarra-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA 2º-ALBUFERA Serra capital-S.P. "Casta Tago" 3º-ALBUFERA Serra-Albuca-Burillo de Duero-LANA DE AZUL
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	

RETAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CUERPO 2000/2001

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULO			ITINERARIO
		TIPO	PLACA	AÑO	
18	Pon. Javier Lluchente Ortega Telno. 976 262000 40000 Santa de Mazona	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Serra-Albuca-Burillo de Duero-LANA DE AZUL 2º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
19	Valle Martínez García Telno. 976 262000 40000 Santa de Mazona	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA 2º-ALBUFERA Serra-Albuca-Burillo de Duero-LANA DE AZUL
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
20	Juan Labrador Egido Telno. 976 262000 40000 Santa de Mazona	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA 2º-ALBUFERA Serra-Albuca-Burillo de Duero-LANA DE AZUL
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
21	Miguel Marcos Palma Telno. 976 262000 40000 Santa de Mazona	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA 2º-ALBUFERA Serra-Albuca-Burillo de Duero-LANA DE AZUL
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
22	Juan Labrador Egido C/da de Navarra, 1-1º Telno. 976 261100 40000 Santa	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Serra-Albuca-Burillo de Duero-LANA DE AZUL 2º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA 3º-ALBUFERA Serra-Albuca-Burillo de Duero-LANA DE AZUL
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
23	Serra de Mazona S.L. C/da de Navarra, 17 Telno. 976 261100 40000 Barcelona	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Serra-Albuca-Burillo de Duero-LANA DE AZUL 2º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	
24	Francisco Martínez García Telno. 976 262000 40000 Santa de Mazona	SEMPRE	SO-0202-F	1999	1º-ALBUFERA Serra-Albuca-Burillo de Duero-LANA DE AZUL 2º-ALBUFERA Santiago de Porcinos-Santa de Torre-Santa de Mazona-1ºº SERRA DE SERRA
		SEMPRE	SO-0202-F	1999	

LISTA DE TRANSPORTES ESCOLARES 2000/2001

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULOS			ITINERARIO
		MARCA	MATRICULA	AÑO MATRICULACION	
25	Luis Santos Almaláquez Edific. 978 300-005 40200 Melilla	SEWAL	NO-0000-0	1999	25-25000000 Melilla de Melilla-Melilla-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA
26	Juan El Paso Pineda Edific. 978 300-005 40200 Melilla	SEWAL SEWAL SEWAL	NO-0000-0 NO-0000-0 NO-1100-0	1995 1999 2000	26-26000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA 26-26000000 Melilla de Melilla-Melilla-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA 26-26000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA 26-26000000 Melilla-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA
27	Alfonso Toranzo Montes Edific. 978 300-005 40100 Melilla	SEWAL	NO-0000-0	1995	27-27000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA 27-27000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA
28	SEWAL Edific. 978 300-005 40200 Melilla	SEWAL SEWAL SEWAL SEWAL	NO-0000-0 NO-0000-0 NO-0000-0 NO-0000-0	1999 1999 1999 1999	28-28000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA 28-28000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA 28-28000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA 28-28000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA

LISTA DE TRANSPORTES ESCOLARES 2000/2001

Nº	TRANSPORTISTA	VEHICULOS			ITINERARIO
		MARCA	MATRICULA	AÑO MATRICULACION	
29	Transportes S.S.P., S.L. Edific. 978 300-005 40200 Melilla	SEWAL SEWAL SEWAL SEWAL SEWAL	NO-0000-0 NO-0000-0 NO-0000-0 NO-0000-0 NO-0000-0	1999 1999 1999 1999 1999	29-29000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA 29-29000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA
30	Transportes S.S.P., S.L. Edific. 978 300-005 40200 Melilla	SEWAL SEWAL	NO-0000-0 NO-0000-0	1999 1999	30-30000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA 30-30000000 Melilla-Almorá-Depto de San Esteban-AM MORCÓN DE MELILLA
NOTA: El horario de recogida y entrega de los escolares será según todo el horario establecido por cada uno de los Centros Educativos.					

P.E. 1804-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1804-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen Espeso Herrero, relativa a medidas de apoyo por imputación de responsabilidad civil a funcionaria docente en el IES Alfonso VI de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1804-I, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen Espeso Herrero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de apoyo por imputación de responsabilidad civil a la funcionaria docente del I.E.S. Alfonso VI de Sahagún.

1.- La asistencia que la Junta de Castilla y León ha prestado a la profesora del IES "Alfonso VI" de Sahagún (León), D.ª Teresa Rodríguez Barrero, se inició al solicitar la interesada asistencia judicial al amparo del Decreto 203/1997, de 23 de octubre, por el que se regula la asistencia judicial del personal al servicio de la Administración Autónoma y de la Orden de 27 de octubre de 1997, por la que se determinan los procedimientos administrativos para la obtención de la autorización de asistencia judicial.

Se emitió informe por la Asesoría Jurídica General, en cumplimiento de la exigencia contenida en el art. 3 c) de la Orden antes citada tras la modificación operada por la Orden de 5 de julio de 2000, y se consideró procedente autorizar la asistencia judicial solicitada.

Desde la recepción de la solicitud antes mencionada se inició la tramitación del procedimiento previsto en el art. 3 de la Orden de 27 de octubre de 1997 para el supuesto de existencia de un proceso civil iniciado por terceros contra el personal al servicio de la Administración Autónoma. El expediente se recibió en la Asesoría Jurídica General el 12 de febrero de 2001. A partir de esa fecha se mantuvo contacto telefónico en reiteradas ocasiones con la solicitante, manifestando ésta la voluntad de que el Abogado colegiado, por ella designado, interviniese en las actuaciones inmediatas, sin perjuicio de que, en caso de obtener la asistencia solicitada por los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma pudiera emplearla para actuaciones futuras.

El procedimiento finalizó con la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 3 de abril de 2001 por la que se autorizó la asistencia judicial a D.ª Teresa Rodríguez Barrero.

Como consecuencia de la autorización concedida se designó a los Letrados de la Delegación Territorial de León para la prestación de la referida asistencia, lo que conllevaría la dirección técnica, así como la representación y defensa de la interesada en cuantos trámites procesales se deriven de la demanda en su contra planteada en cuantas actuaciones fuesen requeridos para ello. Desde la notificación de la designación y hasta el momento no se ha solicitado por la interesada intervención alguna de los Letrados en el asunto de referencia.

2.- Con fecha 10 de abril de 2000 el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura dictó Circular 2/2000 sobre responsabilidad patrimonial de la Administración de Castilla y León así como regulación de la asistencia judicial del personal docente no universitario y no docente al servicio de la Administración Autónoma. Se adjunta copia de la misma.

3.- Se considera que las actuaciones de la Dirección Provincial de Educación de León han sido, en todo momento, las requeridas de asesoramiento al Centro y a la Profesora, cursando con diligencia su petición de asistencia jurídica, por lo que se ha entendido no es necesario iniciar ningún expediente de responsabilidad administrativa.

4.- En el caso de actividades extraescolares, la responsabilidad exigible a los profesores por la Junta de Castilla y León se deriva del incumplimiento de sus obligaciones profesionales.

Debe atribuírseles la de vigilancia, cuidado efectivo y atención que deben tener los alumnos en todo momento.

No obstante las responsabilidades que se les exigen en caso de accidente vienen determinadas por los jueces cuando ha mediado negligencia o denuncia.

Valladolid, 26 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1805-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1805-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aportaciones económicas del Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta y el Ayuntamiento a la Residencia de Personas Mayores de

La Fregeneda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1805-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la residencia de personas mayores de La Fregeneda (Salamanca).

La Junta de Castilla y León ha subvencionado las obras de construcción de la Residencia de Personas Mayores "San Marcos" dependiente del Ayuntamiento de La Fregeneda en Salamanca, en el periodo 1990/1999 por un importe neto de 75.785.942 pesetas, al 100% como porcentaje de financiación.

Así mismo, el equipamiento de la mencionada residencia ha sido financiado al 100% por la Junta de Castilla y León en el año 2000, por un importe neto de 12.476.669 pesetas.

El Ayuntamiento de La Fregeneda ha percibido de la Junta de Castilla y León un total de 88.262.611 pesetas, ya justificadas y pagadas, que cubren la inversión total de la Residencia.

La subvención concedida por la Junta de Castilla y León a la citada residencia se efectuó conforme a lo establecido en el Decreto 37/97, de 20 de febrero, por la que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores, aprobado por Decreto 65/1995, de 6 de abril.

Valladolid, a 8 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1806-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1806-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones de colaboración con el INSALUD, servicios y programas del Plan Sociosanitario para el 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1806-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Sociosanitario.

El Plan Sociosanitario, aprobado en 1998 preveía la finalización de su vigencia el 31 de diciembre del año 2000. Por tanto será el próximo Plan, actualmente en fase de elaboración, el que determinará los programas y actividades a desarrollar en los próximos años.

La colaboración con el INSALUD a estos efectos está garantizada tanto por la constitución del Consejo de Dirección del Plan como de las Comisiones de Dirección y de Coordinación de todas las Áreas de Castilla y León. En estas participan representantes tanto del INSALUD como de la Junta de Castilla y León, y constituyen en cada Área de Salud el soporte de la planificación para desarrollar los servicios sociosanitarios y mejorar la coordinación entre las redes social y sanitaria.

Un grupo de expertos designado por el citado Consejo de Dirección del Plan Sociosanitario está diseñando el nuevo Plan, en él participan representantes cualificados del INSALUD, de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Además se han formado dos grupos de trabajo en los que participan técnicos de las diferentes Administraciones, incluida la local, y que están estudiando la coordinación entre servicios sociales básicos y atención primaria, como soporte de la atención sociosanitaria y la definición de dispositivos sociosanitarios.

Asimismo, se está participando activamente, en el ámbito nacional, tanto en la Comisión de expertos como en la Subcomisión de Atención Sociosanitaria del Ministerio de Sanidad.

Entre los servicios sociosanitarios que se han puesto en marcha cabe mencionar las Unidades de:

- Medicina Paliativa del Hospital Institucional de Soria,
- del Hospital Monte San Isidro de León,
- del Hospital Provincial de Ávila,
- el diseño de la Unidad de Medicina Paliativa del Hospital Provincial de Zamora,
- Estando previstas, además, las Unidades de Soria, de Ávila y de Zamora.

Valladolid, 8 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1807-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1807-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la puesta en funcionamiento del Observatorio de Salud Pública y de la Agencia de Protección de la Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1807-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en funcionamiento de un observatorio de salud pública.

El Observatorio de Salud Pública está previsto como un sistema estructurado y general de recopilación, análisis y difusión de información en el ámbito de la salud pública, dirigido a permitir la realización de evaluaciones, apreciaciones y comparaciones, a través de las cuales plantear hipótesis y previsiones de futuro sobre el estado sanitario y los factores determinantes de la salud.

Actualmente está en marcha el estudio comparativo de estructuras semejantes que están en funcionamiento. Su puesta en actividad en los próximos meses requerirá la incorporación de sistemas de información existentes sobre los determinantes de la salud que son gestionados por unidades no dependientes de la Dirección General de Salud Pública.

En cuanto a la Agencia de Protección de la Salud de Castilla y León, la imprescindible coordinación entre Administraciones Públicas en un campo como éste exige estar a la espera de la evolución de la Autoridad Alimentaria Europea y de la efectiva creación de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, cuyo Proyecto de Ley fue aprobado hace sólo unos días, por el Pleno del Congreso de los Diputados, con el apoyo de todas las fuerzas parlamentarias.

Valladolid, 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1809-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1809-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ratio de la relación

paciente-médico en zonas urbanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1809-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ratio médico/habitante y relación médico-paciente en los servicios de Atención Primaria de la Comunidad.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social está actualmente estudiando la reordenación de recursos en Atención Primaria con la finalidad de aumentar el número de profesionales en aquellas Zonas Básicas de Salud que soportan una mayor presión asistencial, y disminuirlo en aquellas otras en las que la realidad demográfica demuestra que los recursos están claramente infrautilizados. Para ello y con el deseo de llegar al mayor consenso posible, ha sido solicitada valoración tanto a los profesionales de los Equipos y Gerencias de Atención Primaria de INSALUD, como a las Centrales Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas de Primaria.

Una vez dado el primer paso en la reordenación de efectivos, los ratios de Tarjetas Sanitarias por médico de cualquier Zona Básica de la Comunidad, se encontrarán por debajo de 1.900, reordenación que continuará realizándose de forma dinámica y progresiva; todo ello, sin menoscabo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.575/1993 de 10 de septiembre sobre la libre elección de médico en los Servicios de Atención Primaria.

Respecto a la valoración de la actual relación médico-paciente, baste reseñar las conclusiones de la encuesta anual del Centro de Investigaciones Sociológicas para el INSALUD, realizada en todos los Centros de Atención Primaria de la Comunidad, correspondiente al año 2000:

- el 91,1% se muestra satisfecho o muy satisfecho con la atención recibida en su Centro de Salud.
- el 91,3% entiende que su médico le dedica todo el tiempo necesario en consulta.
- el 94% responde que su médico le escucha suficientemente.
- el 91,4% que le explica todo lo que quiere saber,
- y el 96,8% que le deja claras las pautas del tratamiento prescrito.

Valladolid, 8 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1810-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1810-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a petición al INSA-LUD de solución de los problemas ocasionados en los Hospitales Públicos de Salamanca por la huelga de médicos interinos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1810-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre petición al INSALUD de solución de los problemas ocasionados en los Hospitales Públicos de Salamanca por la huelga de médicos interinos.

El ejercicio del derecho a la huelga está reconocido por la Constitución Española de 1978, concretamente en su artículo 28.2. con rango de derecho fundamental. El respeto de este derecho, aun contando con los servicios mínimos y el personal que libre y voluntariamente decide no ejercer su derecho a la huelga, impide, como es lógico, que se realicen todas las operaciones acordadas o se celebren todas las consultas previstas. No obstante, siendo ciertos en términos aproximativos los datos numéricos que ha expuesto la Sra. Procuradora, y que no suponen ni el 0,1% de la actividad global de consultas externas e intervenciones quirúrgicas del Hospital Universitario de Salamanca durante un año, le comunico que los equipos sanitarios tanto de este Hospital como del resto de los hospitales afectados por la huelga a que hace referencia, han dispuesto ya las medidas pertinentes para neutralizar el déficit especificado.

Con los datos de que dispongo, le informo que, al día de hoy, el Hospital Universitario de Salamanca se encuentra en situación pareja a la de los días previos a la huelga de los médicos interinos.

Por otro lado, los principios de colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones son fundamentales para la prestación de los servicios públicos. En este sentido, la Junta de Castilla y León, en el marco de sus relaciones con el Instituto Nacional de la Salud dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, colabora con el citado Organismo a fin de dar respuesta a las distintas situaciones planteadas, teniendo siempre como

premisa el máximo respeto a las competencias que son propias de cada una de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1811-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1811-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a partida presupuestaria que asumirá la indemnización a los trabajadores por cierre de la Azucarera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501811, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a partida presupuestaria que asumirá la indemnización a los trabajadores por cierre de la azucarera de Salamanca.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León no ha participado directamente en las negociaciones del cierre de la factoría de Salamanca de la empresa AZUCARERA EBRO AGRÍCOLAS, S.A.

Fue la situación excepcional de conflicto laboral producida como consecuencia de la finalización prematura de la campaña de molturación, unida al cierre inminente de la factoría, la que provocó la intervención de la Junta de Castilla y León y su compromiso de compensar a los trabajadores fijos discontinuos con parte de los salarios dejados de percibir por tal circunstancia.

El acuerdo que puso fin a la situación de conflicto fue alcanzado antes de la adopción formal del acuerdo de cierre de la factoría de Salamanca por el Consejo de Administración de la empresa.

Respecto de la aplicación presupuestaria con la que se va a producir el abono de la subvención directa es la 08.05.012.788.

Valladolid, 3 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 1812-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1812-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a situación de Castilla y León en el control de la tuberculosis y actuaciones preventivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1812-I, formulada por D.ª María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre control de la tuberculosis.

Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que ha colaborado en el Proyecto Multicéntrico de Investigación sobre Tuberculosis y conocido por sus siglas PMIT, promovido desde el Instituto de Salud Carlos III para la realización de un estudio específico sobre esta enfermedad. El objetivo principal del PMIT es mejorar el conocimiento de todas las formas de Tuberculosis y así complementar la información obtenida de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

La incidencia global de todas las formas de Tuberculosis hallada en el citado estudio es a nivel nacional de 38,51 casos por cada 100.000 habitantes. La incidencia de TBC en Castilla y León es de 39,75 casos por cada 100.000 habitantes. Esta cifra se encuentra por debajo de la incidencia de Tuberculosis en otras Comunidades Autónomas, como son Galicia (70,75 casos por 100.000 habitantes); Ceuta y Melilla (62,60 y 50,93 casos por cada 100.000 habitantes respectivamente); Asturias (52,56 casos por cada 100.000 habitantes); Cataluña (41,39 casos por cada 100.000 habitantes) y es similar a la del País Vasco (38,97 casos por cada 100.000 habitantes) o La Rioja (37,20 casos por cada 100.000 habitantes).

Las medidas para el control de la Tuberculosis asumidas por la Junta de Castilla y León implican la coordinación de diversos servicios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, además del establecimiento de una estrategia de colaboración con el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

El Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis desarrollado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social incluye actuaciones dirigidas al diagnóstico y tratamiento precoz de los enfermos, actuando sobre

población que acude a consulta médica por determinadas patologías, convivientes y contactos de casos detectados y población de riesgo. Así mismo se pretende la detección precoz de personas infectadas de Tuberculosis e instauración de quimioprofilaxis, actuando sobre convivientes y contactos de casos detectados y población de riesgo.

Además se mantiene la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad, lo que permite monitorizar su incidencia y evolución, a través de su inclusión en el Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) y la realización de estudios específicos como es la participación en el estudio epidemiológico descrito anteriormente.

El presupuesto en el Servicio de Promoción de la Salud en relación con el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis para el año 2001 es de 6 millones de pesetas.

Valladolid, 8 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1813-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1813-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a normativa de información a los Hospitales sobre programas de trasplantes y actuaciones para impulsar la donación de órganos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1813-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre donación de órganos.

En la reunión de la Comisión Regional de Trasplantes de 11 de enero de 2000 se acordó que la Comisión Técnica de Trasplantes elaborara los requisitos técnicos de infraestructura y recursos humanos que deben reunir los Hospitales para realizar trasplantes de órganos, así como para realizar extracción de órganos procedentes de fallecidos.

Durante 2000, se ha venido desarrollando este trabajo, estando ya concluido. El resultado lo presentará la Coordinadora Autonómica de Trasplantes a la Comisión Técnica el día 15 de mayo para su aprobación definitiva.

La donación de órganos en Castilla y León, aunque siempre mejorable, se considera una actividad satisfactoria, en el sentido avalado por los resultados que se reflejan en la Memoria de la Coordinación de Trasplantes de 2000:

-Las extracciones renales han sido 130 frente a 61 trasplantes, habiendo enviado fuera de nuestra comunidad 32 riñones.

-Las extracciones hepáticas han sido 62 frente a 66 indicaciones para trasplantes.

-Las extracciones cardíacas han sido 20 y las indicaciones para este trasplante 23.

-Las extracciones pulmonares han sido 15 frente a 12 indicaciones.

Resultados que sustentan por sí mismos cualquier programa de trasplante de órganos.

Valladolid, 8 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1815-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1815-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a causas de la minoración de las subvenciones del Ministerio a los Programas Sociales subvencionados por el 0,5% de IRPF en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1815-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre programas subvencionados por el 0,5% del IRPF en los años 1998 y 1999.

Las Órdenes de 10 de febrero de 1998 y de 9 de febrero de 1999, respectivamente, establecieron las bases reguladoras y convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y volun-

tariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Estas subvenciones son de concurrencia pública y para entidades de todo el ámbito nacional, su distribución está sometida a los criterios recogidos en el artículo 7 de las Órdenes citadas, de valoración de las entidades solicitantes y de los programas presentados. Por ello, la concesión de las subvenciones se condiciona al mayor cumplimiento de estos criterios en los programas que se solicitan.

El resultado del presupuesto que globalmente se concede a las entidades de Castilla y León depende, además, de otros factores, tales como el número y contenido concreto de los programas propuestos, el ámbito territorial de las entidades y la distribución territorial entre sus delegaciones por parte de aquéllas.

Valladolid, 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1817-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1817-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a carencia de dotaciones y servicios sanitarios en la Zona Básica de Salud de Peñaranda de Bracamonte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1817-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las dotaciones y servicios en la Zona Básica de Salud de Peñaranda de Bracamonte.

La Zona Básica de Salud de Peñaranda de Bracamonte, en la provincia de Salamanca incluye una población de 13.832 habitantes, según Padrón de 1998. Está atendida por 16 médicos, 13 enfermeros y 1 pediatra de equipo, lo que hace que exista una Ratio de 814 Hab/médico y 1.064 Hab/enfermería, ambas cifras por debajo de la media de la provincia, de la Comunidad y del territorio gestionado por INSALUD, cuya proporción es 1.408 Hab/médico y 1.613 Hab/enfermería. Además, esta Zona Básica de Salud cuenta con los servicios de una Matrona, un Odontólogo (lunes y jueves) y un Psi-

quiatra y un Psicólogo (un día a la semana). El Centro de Salud de Peñaranda de Bracamonte dispone también, de un Servicio de Radiología atendido por un Técnico de Rayos. Por otra parte, está ubicado en un edificio relativamente nuevo, que presenta buen estado, con las necesidades de mantenimiento propias del uso y un equipamiento que los profesionales consideran adecuado.

Los 17 Consultorios Locales que integran esta Zona Básica de Salud se encuentran en un estado aceptable, si bien dos de ellos precisan reforma, en las localidades de Malpartida y Salmoral, para lo cual, esta Consejería ha concedido una subvención a las correspondientes Corporaciones Locales en el presente año 2001.

En cuanto al Equipamiento, tanto de Centros de Salud como de Consultorios Locales, se han realizado actuaciones en el año 2000 con una inversión total que asciende a 3.288.938 ptas.

Las Administraciones Sanitarias continuarán, en los próximos años, realizando las actuaciones necesarias para garantizar la accesibilidad de toda la población al Sistema de Salud.

Valladolid, 8 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1818-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1818-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la no realización de 35 cursos de Formación Ocupacional del Plan FIP en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501818, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la no realización de los 35 cursos de formación ocupacional del Plan FIP en Salamanca.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta cuadro indicando qué cursos han sido objeto de renuncia, el importe, causa y número de horas.

Al tratarse de renunciaciones, no se ha tramitado ningún anticipo ni liquidación, utilizándose el importe de las subvenciones en programaciones complementarias.

Valladolid, 3 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

Provincia: SALAMANCA	CONTINUA CON FORMACION - FIP -				2000		
Colapsos Hospitalarios (San José)	1 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Colapsos de una Unidad de Cuidados e Intervención Psiquiátrica
Maltrato (Ponferrada)	2 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Los accidentes laborales relacionados
Manejo de Emergencias (Lugo) (Molina)	3 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Plan de emergencias
Planificación de Emergencias	4 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Plan de emergencia que garantiza la atención
Intervención de la Guardia Municipal (S.L.)	5 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Intervención de los servicios de emergencia que garantiza la atención
Intervención de Salud	6 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Intervención de los servicios de emergencia que garantiza la atención
Intervención de Emergencias (Molina) (Ponferrada)	7 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Intervención de los servicios de emergencia que garantiza la atención
Plan. Formación de Emergencias (Molina)	8 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Plan de formación de emergencias relacionadas. Tienen que ser los propios
Centro-Ocupacional (Molina)	9 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Plan de formación de emergencias relacionadas. Tienen que ser los propios
Plan de Formación de Emergencias (Molina)	10 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Plan de formación de emergencias relacionadas. Tienen que ser los propios
Plan de Emergencias	11 (1)	10.000,00	2000,00	00 / 000 / 0000	1.000,00	100	Plan de formación de emergencias relacionadas. Tienen que ser los propios

ción de Utilidad Pública e Interés Social y que fueron sometidas al preceptivo trámite de impacto ambiental.

En marzo de 2001 representantes de la empresa adjudicataria de las obras, "UTE Puerto de Béjar", solicitaron autorización para la corta de 30 piceas, 25 cedros y 10 castaños, que fueron señalados por la Guardería Forestal de la comarca. La corta se realizó a continuación, siempre dentro de la zona expropiada, en terrenos propiedad del Estado, y sin afectar a árboles singulares. Algunos de los árboles talados eran ejemplares notables, pero no los mejores de la finca.

3. La legislación aplicable a estos hechos la constituyen la Ley de Montes y su Reglamento, que regulan el aprovechamiento de arbolado en terreno forestal, pero que no prevén expresamente la protección de ejemplares singulares. Esta protección sí está prevista en la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de Castilla y León que, como ya se ha señalado, se prevé desarrollar en breve plazo.

4. Los hechos citados se consideran hechos inevitables, como consecuencia de la ejecución de una gran obra pública de interés general; no obstante los mejores árboles del jardín, dignos de ser incluidos en el futuro Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia, no han sido afectados.

Valladolid, 7 de mayo de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1820-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1820-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de los profesionales de las Unidades Técnicas de Construcción en la nueva Relación de Puestos de Trabajo de las Direcciones Provinciales de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1820-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al personal de las unidades técnicas de construcción de las Direcciones Provinciales de Educación.

1.ª y 2.ª

ÁVILA

Jefe de Área A 27 14: Vacante
Técnico Medio B 24 6: 1 aparejador
Técnico Medio B 22 6: Vacante
Delineante C 17: 1 delineante

BURGOS

Jefe de Área A 27 14: Vacante
Técnico Medio B 24 6: 1 aparejador
Técnico Medio B 22 6: 1 aparejador
Técnico Medio B 21 6: 1 aparejador
Delineante C 17: 1 delineante

LEÓN

Jefe de Área A 27-14: 1 Arquitecto
Técnico Medio B 24-6: 1 aparejador
Técnico Medio B 22-6: 1 aparejador
Técnico Medio B 21-6: Vacante
Delineante C 17: 1 delineante

PALENCIA

Jefe de Área A 27-14: 1 Arquitecto
Técnico Medio B 24-6: 1 aparejador
Técnico Medio B 22-6: 1 aparejador
Delineante C 17: 1 delineante

SALAMANCA

Jefe de Área A 27-14: 1 Arquitecto
Técnico Medio B 24-6: 1 aparejador
Técnico Medio B 22-6: 1 aparejador
Técnico Medio B 21-6: Vacante
Delineante C 17: 1 delineante

SEGOVIA

Jefe de Área A 27-14: 1 Arquitecto
Técnico Medio B 24-6: 1 aparejador
Técnico Medio B 22-6: 1 aparejador
Delineante C 17: 1 delineante

SORIA

Jefe de Área A 27-14: 1 Arquitecto
 Técnico Medio B 24-6: 1 aparejador
 Técnico Medio B 22-6: Vacante
 Delineante C 17: 1 delineante

VALLADOLID

Jefe de Área A 27-14: 1 Arquitecto
 Técnico Medio B 24-6: 1 aparejador
 Técnico Medio B 22-6: 1 aparejador
 Técnico Medio B 21-6: 2 aparejadores
 Delineante C- 17: 1 delineante

ZAMORA

Jefe de Área A 27-14: 1 Arquitecto
 Técnico Medio B 24-6: 1 aparejador
 Técnico Medio B 22-6: 1 aparejador
 Delineante C-17: 1 delineante

3.^a y 4.^a

Estos funcionarios han experimentado una evidente mejora en sus condiciones profesionales, ya que, al margen de la mejora en sus retribuciones y la promoción profesional, se ha pretendido ajustar su estructura de niveles a la existente en puestos similares de esta Administración, respetando los aspectos más favorables que tenían en la Administración del Estado. Por este motivo, se ha incrementado el nivel de los aparejadores que con anterioridad a la transferencia tenían nivel inferior al 21. Respecto a los delineantes se ha incrementado el nivel de sus puestos de trabajo del 16 al 17, al igual que otros delineantes de la Consejería.

5.^a

Las funciones que realizan actualmente conforme al Decreto 212/2000 son las siguientes

Jefe de Área: Organizar y dirigir actividades de obras y proyectos.

Técnico Medio nivel 24: Control y seguimiento de obras y proyectos. Gestionar e impulsar actividades de obras y proyectos. Dirección de obras.

Técnico Medio nivel 22: Control y seguimiento de obras y proyectos. Prestar asistencia técnica en materia de obras y proyectos. Dirección de obras.

Técnico Medio nivel 21: Control y seguimiento de obras y proyectos. Dirección de obras.

Aparejador nivel 17: Funciones propias del Cuerpo.

6.^a

Las competencias de los técnicos facultativos del Área Técnica de Construcciones y Equipamientos son las propias de la Unidad en la que se encuentran, y son las mismas que realizaban en la Administración del Estado especificándose en la Relación de Puestos de Trabajo, según el nivel del puesto de trabajo, la mayor o menor complejidad de las tareas que deben desarrollar.

Valladolid a 2 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1821-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1821-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de los Inspectores Técnicos de Educación en la nueva Relación de Puestos de Trabajo de las Direcciones Provinciales de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1821-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de los Inspectores Técnicos en la nueva relación de Puestos de Trabajo de las Direcciones Provinciales de Educación.

1.- Los Inspectores de Educación están recogidos en una plantilla aparte del resto de los cuerpos docentes, en la cual se establece el número de Inspectores asignados a cada provincia.

2.- La situación actual es la que tenían antes de la transferencia. Hay Inspectores que tienen destino definitivo, los hay adscritos temporalmente y también accidentales.

3 y 4.- La plantilla actualmente existente en el Cuerpo de Inspectores, distribuida por provincias, es la que se reseña a continuación:

PROVINCIA	PLANTILLA
ÁVILA	9
BURGOS	13
LEÓN	22
PALENCIA	9
SALAMANCA	17
SEGOVIA	9
SORIA	7
VALLADOLID	21
ZAMORA	10
<i>TOTAL</i>	<i>117</i>

5º.- Para que sea de aplicación en el último trimestre del año en curso.

6º.- Se ha elaborado un borrador-proyecto de Decreto regulador de la función de la Inspección, que ya ha pasado la fase de observaciones de los Centros Directivos de la Consejería, ha sido informado por las Direcciones Provinciales a través de sus Inspectores Jefes de Área, se ha mandado a las Asociaciones Profesionales de Inspectores para alegaciones, próximamente será remitido a los firmantes del Acuerdo Social, también para alegaciones, para finalmente enviarse al Consejo Escolar para su dictamen.

Valladolid, 8 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1822-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1822-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de los Inspectores Médicos en la nueva Relación de Puestos de Trabajo de las Direcciones Provinciales de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1822-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa los Inspectores Médicos de las Direcciones Provinciales de Educación.

1º.- En las Direcciones Provinciales de Educación no existen Inspectores Médicos, si bien existe en cada una de las Direcciones un Facultativo Licenciado en Medicina.

2º.- Son funcionarios de carrera los médicos de las Direcciones Provinciales de Educación de León y de Palencia (proceso de funcionarización concluido en enero de 2000), en el resto de provincias es personal laboral fijo, excepto en Zamora donde es personal laboral eventual.

3º,4º.- La Relación de Puestos de Trabajo es nueva para los facultativos de León y Palencia, ya que con anterioridad eran personal laboral. Para el resto de facultativos la relación de puestos es la misma que tenían con la Administración del Estado.

5º.- Sus funciones consisten en realizar actividades de control de absentismo por enfermedad, control epidemiológico de los centros y actividades relacionadas con la protección de la salud del personal y de los usuarios del sistema educativo.

6º.- Respecto a la compatibilidad o no con los profesionales de atención primaria, las actividades que realizan son diferentes y serán compatibles o no en la medida en que afecten a lo dispuesto en el Reglamento de compatibilidades del personal al servicio de esta Administración.

Valladolid a 2 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1823-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1823-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a garantías sobre la restauración, acceso y contemplación del Puente de la Calle Platerías de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1823-I formulada por la Procuradora D.ª Elena Martínez Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración y condiciones de acceso y contemplación del puente de la calle Platerías de Valladolid.

La Comisión Territorial de Patrimonio de Valladolid examinó en expediente referente al proyecto de ejecución de los sótanos correspondientes a los solares de los números 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de la C/ Platerías de Valladolid, bajo cuya cota de rasante se ubican los restos del antiguo puente de la C/ Costanilla, previa a la C/ Platerías, toda vez que la construcción de los referidos sótanos para aparcamiento ya había sido aprobada con anterioridad.

El expediente fue trasladado, el 22 de marzo de 2001, a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por cuanto existía la discrepancia de uno de los miembros de la referida Comisión respecto a la construcción del futuro garaje. El resto de los miembros de la Comisión Territorial se mostró mayoritariamente de acuerdo respecto a las prescripciones referidas por una parte a los medios constructivos necesarios para garantizar la recuperación de la fachada y por otra al control del caudal del cauce y a las garantías de restauración, conservación y condiciones de acceso para la contemplación del puente.

Ante la evidencia de que la construcción de los sótanos ya había sido aprobada con anterioridad, los criterios deben establecerse en consideración a asegurar y garantizar la conservación de la fachada y el puente aparecido.

El proyecto de ejecución presentado dimensiona las cotas de altura de los sótanos, de tal manera, que la estructura del puente quedaría englobada en el primer sótano y mediante un muro medianero separado del espacio que se desarrolla bajo el tramo público de la calle.

Por otra parte, el interesado ha presentado documentación complementaria que resulta coherente y factible con el mantenimiento de la fachada. Dicha solución incorpora los datos suficientes del puente como testigo de la historia y acontecimientos de la calle de las Platerías, por lo que teniendo en cuenta la documentación arqueológica y fotográfica realizada a partir de los estudios que se han llevado a cabo, se cumplirían los requisitos establecidos en la *Ley del Patrimonio Histórico Español*.

En cuanto al puente de piedra, el proyecto contempla la separación de las plazas de garaje comunicando este paso con el núcleo de comunicación con los edificios 5 y 7 mediante puerta de acceso. En el plano de cerramiento de la bóveda se ejecutará un cerramiento con celosía, y se prevé la visualización del arranque de las mismas. En el límite de la propiedad y a la altura de la fachada se cerrarán con un muro de fábrica.

El suelo del interior de las bóvedas se vaciará y limpiará y se completará con arcillas compactas sobre solera impermeable. Se realizará la limpieza y rejuntado de la piedra de la bóveda existiendo un compromiso por parte

de la propiedad de ampliar el estudio del tratamiento de iluminación y régimen de visitas.

Valladolid, 7 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1824-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1824-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a diversos extremos sobre la mortandad de aves en Paradinas (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501824-I formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mortandad de aves en Paradinas (Segovia).

El envenenamiento detectado en la localidad de Paradinas el pasado 23 de marzo de 2001 ha afectado a este término municipal y a los de Marazuela, Aragoneses, Tabladillo, Santa María la Real de Nieva y Villoslada. Se adjunta una tabla en la que se recogen los ejemplares y especies retirados en cada término municipal por fechas.

El tóxico empleado ha sido "Aldicab", compuesto del grupo de los "Carbamatos", utilizado lícitamente como insecticida y herbicida. Se trata de un producto que, junto a otros fitosanitarios, se viene detectando con cierta frecuencia en los casos de envenenamiento de fauna silvestre en los últimos años.

Las razones por las que se ha podido realizar este acto delictivo aún no han sido determinadas; están en proceso las oportunas diligencias judiciales. No obstante la experiencia en el seguimiento de estos supuestos a nivel nacional indica que las motivaciones más frecuentes suelen estar ligadas al control de especies predatoras con fines cinegéticos, a la eliminación de especies causantes de daño a los cultivos o ganados y daños colaterales ocasionados por tratamientos fitosanitarios agrícolas o de control de plagas. El desarrollo de las actuaciones judiciales y policiales que se llevan a cabo condicionará la determinación, si es posible, de los presuntos autores de los hechos.

La Consejería de Medio Ambiente está desarrollando en la actualidad una serie de acciones tendentes a eliminar, o al menos a limitar, el número de este tipo de supuestos. Estas actuaciones consisten en un incremento de las actuaciones de vigilancia de campo, tanto por parte de la Guardería Forestal como por parte de las fuerzas de la Guardia Civil; y actuaciones que permitan la recuperación de las poblaciones de fauna silvestre incluyendo, si fuera necesario y, previo los trámites que establece la normativa, la limitación del ejercicio cinegético. De igual forma, esta Consejería se ha dirigido al Ministerio Fiscal, al General Jefe de la XII Zona de la Guardia Civil y a la Consejería de Agricultura para que, en el ejercicio de sus competencias, extremen las labores de control, investigación e inspección, con el fin de mitigar esta lacra. Por último se está realizando un análisis de las

iniciativas legislativas desarrolladas por otras Comunidades Autónomas para disminuir este fenómeno, para determinar su posible utilización, con las necesarias modificaciones del marco jurídico que fuera preciso.

No obstante, no debe considerarse que las actuaciones han comenzado a raíz de estos hechos sino que, desde hace años, se vienen desarrollando distintas actuaciones para la lucha contra estas criminales actividades. Así, desde hace dos años se viene aplicando un protocolo de actuaciones en estos siniestros que tiende a garantizar la toma de muestras.

Valladolid, 2 de mayo de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

Resumen de unidades administrativas inscritas y preguntas sobre el 20 y el 31 de marzo de 2001 (según sea de Castilla y León)											
	Unidad I			Unidad II			Unidad III			TOTAL	
	Presupuesto										
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

P.E. 1825-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1825-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a diversos extremos sobre la irregularidad laboral y el riesgo sanitario de trabajadores extranjeros que realizan el esquila en el ganado lanar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 18 de abril de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1825-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a trabajadores procedentes de Centro Europa.

En relación de la Pregunta Parlamentaria referenciada hemos de informar que desde los primeros días del mes de abril la Consejería de Agricultura y Ganadería ha recomendado a las Asociaciones de ganaderos, ADS, Cooperativas y ganaderos de ovino a través de los Servicios Veterinarios Oficiales las normas de Seguridad en "explotaciones de ganado ovino que realicen el esquila".

Dichas normas recomendaban medidas de bioseguridad sanitaria en relación con las personas, con los materiales de trabajo de los esquiladores ajenos a la explotación, en relación con vehículos y demás factores que incrementen la bioseguridad de las explotaciones.

Dichas normas tienen un carácter general, independientemente de dónde procedan los esquiladores, aún cuando se resaltaba que algunas de dichas cuadrillas procedían de países del Este de Europa y que estábamos pasando en dichas fechas una situación de alarma sanitaria.

Valladolid, 11 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1840-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1840-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a número de plantas de eliminación de residuos industriales no peligrosos y previsiones sobre el número total de instalaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 141, de 3 de mayo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0501840-I formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las instalaciones de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en Castilla y León.

Los residuos industriales no peligrosos constituyen una categoría de residuos de características muy diversas y que desde el punto de vista de sus necesidades en cuanto al tipo de gestión se consideran como asimilables a urbanos de acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, ahora bien con un modelo de gestión diferenciado. La gestión de este tipo de residuos ha sido, hasta el momento, muy diversa en función de las cantidades y de sus características. Habitualmente las soluciones han tenido un carácter singular: se han utilizado como relleno de actividades extractivas, se han vertido en las instalaciones de tratamiento de urbanos o en vertederos propios dentro de las actividades industriales. Ahora bien, de acuerdo con la Ley de Residuos, la necesidad de disponer de sistemas de gestión recae sobre las entidades locales de acuerdo con su artículo 4 apartado 3.

Una gestión adecuada deriva de las obligaciones de reducción, reutilización, reciclado y valorización descritas en la citada Ley de Residuos y en la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. Las dos leyes obligan, de forma conjunta, a la instalación de plantas de tratamiento y gestión de los residuos urbanos específicamente instaladas para la selección y tratamiento de las diferentes fracciones de los residuos domésticos y en las que, por su especial diseño, no es posible admitir residuos distintos a los urbanos. En consecuencia, es preciso programar y propiciar la instalación de plantas de tratamiento de residuos industriales.

Sin perjuicio de que no hay ninguna instalación específica, la progresiva entrada en funcionamiento de estas instalaciones, la nueva Directiva de vertederos y el hecho

de que los requerimientos de reciclado legales se refieran también a los residuos de procedencia industrial, hacen que las prácticas actuales de gestión de estos residuos lleguen a su fin debiéndose establecer un sistema de gestión nuevo, a través de instalaciones específicamente diseñadas para recuperar y tratar residuos industriales no peligrosos. Es preciso abandonar la gestión conjunta con los residuos urbanos.

En esta línea, es preciso dotar a la Comunidad de Castilla y León de instalaciones para la gestión adecuada de los residuos industriales no peligrosos. Una parte importante de esos residuos se valorizan directamente como enmiendas agrícolas o se reciclan de muy diferentes maneras, por lo que se calcula que deben gestionarse a través de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos una cantidad próxima al millón y medio de toneladas anuales. La producción de estos residuos se centra fundamentalmente en el eje Miranda de Ebro - Medina del Campo, si bien hay también una producción importante en la provincia de León. Por eso la Estrategia de Residuos establece la necesidad de establecer al menos una planta de ese tipo en el eje citado.

Es necesario indicar que la disponibilidad de sistemas modernos de gestión de los residuos es un factor de desarrollo de primera magnitud para las áreas industriales, sin el cual, algunas industrias deberían soportar unos costes de producción mayores que los de otras Comunidades Autónomas que disponen de un centro de tratamiento, unos costes de gestión altos podrían llevar al cierre de alguna instalación. El asunto resulta crítico para el sector industrial de Castilla y León por las repercusiones que la ausencia de una instalación de gestión pueda tener. Por ello resulta absolutamente clara la necesidad de al menos una planta de tratamiento de residuos industriales no peligrosos dado que en un periodo breve de tiempo, las industrias de la región no tendrán un lugar adecuado y legal de tratamiento de sus residuos.

En función de los datos indicados, pensamos que el número de instalaciones precisas para la gestión de Residuos Industriales no Peligrosos en Castilla y León puede estar entre 3 y 4 si bien el número de instalaciones precisas y su ubicación aproximada vendrá determinado por el Plan de Residuos Industriales que la Consejería de Medio Ambiente tiene un proceso de realización y estará terminado en el año 2001.

En cuanto a las autorizaciones administrativas, hay que indicar que se precisan varias autorizaciones, entre las que destacan como fundamentales la Evaluación de Impacto Ambiental, la Licencia de Actividad otorgada por el Ayuntamiento donde se ubique la planta, y la autorización de gestor de residuos, posterior a la anterior, que debe otorgar la Consejería de Medio Ambiente.

Desde el punto de vista de esta Consejería de Medio Ambiente las instalaciones cuya finalidad sea la gestión de residuos industriales no peligrosos, deben estar diseñadas de forma que sea posible recuperar todos aquellos

residuos que técnicamente sea posible recuperar, por ello, dentro de la tramitación administrativa, se procurará que la instalación que finalmente se autorice para su desarrollo, si es el caso, disponga de todos los medios precisos para este fin.

A la Consejería de Medio Ambiente, además de las labores de planificación y las de autorización indicadas, le corresponden las labores de seguimiento y control de todas las fases de funcionamiento de la instalación. En esta línea pueden estar encuadradas las inversiones en este campo que se centran exclusivamente, y si fuera necesario, en los gastos derivados de las asistencias técnicas precisas para el adecuado control de las obras y el seguimiento en el funcionamiento de las instalaciones, de acuerdo con la Directivas de Vertederos y con un exhaustivo programa de control, que permita garantizar la salubridad ambiental de la instalación en todos sus aspectos.

Valladolid, 7 de mayo de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Resoluciones del Procurador del Común por las que se cesa y nombra personal eventual de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, vengo en disponer el cese, a petición propia, de Pedro Ángel Santa Brígida de Barrio como Jefe de Prensa de la Institución del Procurador del Común, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a siete de mayo de dos mil uno.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, vengo en nombrar a M.ª Concepción Rivas Crespo Jefe de Prensa de la Institución del Procurador del Común, con efectos de 8 de mayo de 2001.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a siete de mayo de dos mil uno.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*